

"AÑO INTERNACIONAL DE LA CONSERVACION DE LOS GLACIARES"
"2018 - 2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ORDENANZA MUNICIPAL N° 029-2025-MPMN

Moquegua, 22 de Agosto de 2025

EL ALCALDE PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO".

VISTO:

En Sesión Ordinaria del 20-08-2025, el Dictamen N° 05-2025-COSCSCDC-MPMN, de Registro N° 2537206-2025, de fecha 18-08-2025, sobre la aprobación de la Nueva Versión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de Mariscal Nieto 2025-2027, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el dispuesto en artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en tal virtud, están facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, el artículo 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades según su condición de provincia o distrito establecerán un sistema de seguridad ciudadana con participación de la Sociedad Civil y la Policía Nacional;

Que, la Ley que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – N° 27933, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, visto el artículo 17° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que; son funciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad: a) Estudiar y analizar los problemas de seguridad ciudadana a nivel de sus respectivas jurisdicciones y c) Formular, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana en sus respectivas jurisdicciones;

Que, visto el artículo 23° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que; son funciones del COPROSEC: a) Proponer ante la municipalidad Provincial la aprobación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de acción Regional de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y provincial, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN y b) Proponer ante la Municipalidad provincial la aprobación de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana de relevancia provincial, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población;

Que, visto el artículo 25° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que; son funciones de la Secretaría Técnica del COPROSEC: a) Presentar ante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, intercultural y alineado al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana y b) Presentar ante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, supervisando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, tomado en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población;



Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2022-IN, se aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, la cual es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público, sector privado y sociedad civil, en cuanto les sea aplicable. Las entidades en todos los niveles de gobierno, en el marco de sus competencias y funciones, deben asumir sus obligaciones y responsabilidades, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, aprueba la Directiva N°006-2023-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana", es necesario tener en consideración que la mencionada Directiva señala que los planes de acción de seguridad ciudadana son instrumentos técnicos que orientan la gestión de la seguridad ciudadana a nivel regional, provincial y distrital, tomando en consideración los objetivos prioritarios, lineamientos y enfoques de las políticas en materia de seguridad ciudadana establecidos por el sector Interior. Asimismo, se establece que los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un periodo de vigencia de implementación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación;

Que, en Sesión Ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de fecha 18 de julio del 2025, se valida la nueva versión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2025-2027 de la provincia de Mariscal Nieto;

Que, visto el Informe N° 057 -2025-ST-COPROSEC-MPMN – COPROSEC de fecha 25 de julio, de la Secretaría Técnica del COPROSEC de Mariscal Nieto, quien solicita a Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, eleve la propuesta validada del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2025-2027 de la provincia de Mariscal Nieto;

Que, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2.2.2 de la Directiva N°006-2023-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana" señala que el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial aprueba el PAPSC mediante Ordenanza Provincial;

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de "Mariscal Nieto", en uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003, Ley N° 8230 del 03-04-1936, aprobó por unanimidad en "Sesión Ordinaria" del 20-08-2025, la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA NUEVA VERSIÓN DEL "PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2025-2027 DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"

Artículo 1°. - APROBAR la Nueva Versión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2025-2027 de la Provincia de Mariscal Nieto, que ha sido validada por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, según consta en acta de Sesión Ordinaria de fecha 18 de julio del 2025 y el Informe de fecha 01 de agosto del 2025, en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y demás normatividad aplicable, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente ordenanza.

Artículo 2°. - PRECISAR que el texto del "Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2025-2027 de la Provincia de Mariscal Nieto", aprobado por el artículo precedente, forma parte de la presente Ordenanza como anexo.

Artículo 3°. - ENCARGAR a la Oficina de Seguridad Ciudadana el cumplimiento de la presente ordenanza, conforme al ámbito de sus competencias.

Artículo 4°. - ENCARGAR a la Oficina de Seguridad Ciudadana en calidad de Secretaría Técnica del COPROSEC de la Provincia de Mariscal Nieto, la publicación del "Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2025-2027 de la Provincia de Mariscal Nieto" en la página web institucional de la Municipalidad provincial para conocimiento de la ciudadanía en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Artículo 5°. - ENCARGAR a la Oficina de Seguridad Ciudadana en calidad de Secretaría Técnica del COPROSEC de la Provincia de Mariscal Nieto, registrar la modificación del "Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2025-2027 de la Provincia de Mariscal Nieto" aprobado y su respectiva Ordenanza Provincial en la plataforma digital implementada por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a su aprobación.



Artículo 6°. - El "Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 aplicable en la Provincia de Mariscal Nieto para el ejercicio de los años 2025 al 2027, queda sin efecto luego del 31 de diciembre del 2027.

POR LO TANTO;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO



PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA

2025-2027

Validado por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana el día **viernes 18 de julio del 2025**, y aprobado por el Consejo Regional el día **22 de agosto del 2025** mediante **Ordenanza N°029-2025-MPMN**



ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. DIAGNÓSTICO	06
1.1. Información general	06
1.2. Registro de intervenciones policiales por delito de peligro común (dosaje ético positivo)	09
1.3. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana	11
1.3.1. Factores familiares	11
1.3.2. Factores escolares	11
1.3.3. Factores sociales	13
1.3.4. Factores socioeconómicos	13
1.4. Situación actual de la inseguridad ciudadana	14
1.4.1. Principales hechos delictivos	14
1.5. Matriz de priorización de hechos delictivos	22
II. RECURSOS	
2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en provincia Mariscal Nieto	24
2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas de la provincia Mariscal Nieto	25
2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la provincia Mariscal Nieto	26
III. MARCO ESTRATÉGICO	28
3.1. Visión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana	28
3.2. Misión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana	28
3.3. Matriz de actividades estratégicas	28
3.4. Matriz de actividades Estratégicas nuevas	37
IV. ANEXOS	
4.1. Actas de sesiones	38
4.1.1. Acta de sesión del COPROSEC, donde se actualiza la Matriz de Priorización de hechos delictivos	38
4.2. Ordenanza Provincial que aprueba la actualización / modificación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana	



ÍNDICE DE CUADROS

Cuadro N°01: Población según área geográfica en la provincia Mariscal Nieto.....	06
Cuadro N°02: Población según sexo en la provincia Mariscal Nieto.....	07
Cuadro N°03: Población según grupos de edad en la provincia Mariscal Nieto.....	07
Cuadro N°04: Población según distritos de la provincia Mariscal Nieto.....	08
Cuadro N°05: Registro de intervenciones policiales por delito de peligro común (dosaje etélico positivo).....	10
Cuadro N°06: Factores de riesgo familiares que afectan la seguridad ciudadana.....	11
Cuadro N°07: Número de casos reportados sobre violencia escolar en la provincia Mariscal Nieto.....	11
Cuadro N°08: Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular en la provincia Mariscal Nieto.....	12
Cuadro N°09: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en la provincia de Mariscal Nieto.....	13
Cuadro N°10: Desempleo de jóvenes a nivel provincial Mariscal Nieto (2017 – 2022)....	13
Cuadro N°11: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en la provincia de Mariscal Nieto.....	14
Cuadro N°12: Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la provincia de Mariscal Nieto.....	15
Cuadro N°13: Número de feminicidios en la provincia de Mariscal Nieto.....	16
Cuadro N°14: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley 30364.....	17
Cuadro N°15: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en la Provincia Mariscal Nieto.....	17
Cuadro N°16: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en la Provincia Mariscal Nieto.....	18
Cuadro N°17: Tasa de denuncias por delito de secuestro por cada mil habitantes en la Provincia Mariscal Nieto.....	19
Cuadro N°18: Tasa de denuncias por el delito de extorción por cada mil habitantes en la Provincia Mariscal Nieto.....	20
Cuadro N°19: Tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes, en la Provincia Mariscal Nieto.....	20
Cuadro N°20: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la Provincia Mariscal Nieto.....	21



Cuadro N°21: Matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia Mariscal Nieto, 2025.....	22
Cuadro N°22: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana de la provincia Mariscal Nieto.....	24
Cuadro N°23: Capacidad operativa de las comisarías básicas de la provincia Mariscal Nieto, año 2024: "Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales".....	25
Cuadro N°24: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la provincia Mariscal Nieto, año 2025 "Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales".....	27
Cuadro N°25: Matriz de actividades estratégicas del PAPSC.....	29

ÍNDICE DE GRÁFICOS

Gráfico N°01: Población según áreas geográficas en la provincia Mariscal Nieto.....	06
Gráfico N° 02: Población según sexo en la Provincia de Mariscal Nieto.....	07
Gráfico N°03: Población según grupos de edad Población de la Prov. Mariscal Nieto....	08
Gráfico N°04: Población según distritos de la provincia Mariscal Nieto.....	09
Gráfico N°05: Registro de intervenciones policiales por delito de peligro común (dosaje etílico positivo).....	10
Gráfico N°06: Número de casos reportados sobre violencia escolar en la provincia Mariscal Nieto.....	11
Gráfico N°07: Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular en la provincia Mariscal Nieto.....	12
Gráfico N°08: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en la provincia de Mariscal Nieto.....	13
Gráfico N°09: Porcentaje en la población joven entre 15 y 29 años que ni estudia ni trabaja en la provincia Mariscal Nieto.....	14
Gráfico N°10: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en la provincia de Mariscal Nieto.....	15
Gráfico N°11: Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la provincia Mariscal Nieto.....	15
Gráfico N°12: Número de feminicidios en la provincia de Mariscal Nieto.....	16
Gráfico N°13: Porcentaje de violencia física en la Provincia Mariscal Nieto.....	17



Gráfico N°14: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en la Provincia Mariscal Nieto.....	18
Gráfico N°15: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en la Provincia Mariscal Nieto.....	18
Gráfico N°16: Tasa de denuncias por delito de secuestro por cada mil habitantes en la Provincia Mariscal Nieto.....	19
Gráfico N°17: Tasa de denuncias por delito de extorción por cada mil habitantes en la Provincia Mariscal Nieto.....	20
Gráfico N°18: Tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes, en la Provincia Mariscal Nieto.....	21
Gráfico N°19: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la Provincia Mariscal Nieto.....	21



I. DIAGNÓSTICO

1.1. Información general

La provincia Mariscal Nieto está situado en la región Moquegua, en el sureste a 1,410 msnm en la vertiente occidental del territorio peruano, cuya capital es el distrito de Moquegua, para el año 2017 se tuvo una población total en la provincia Mariscal Nieto de 88,846 habitantes, distribuidos en 06 distritos, siendo de la población total, un 51.3% población masculina y 48.7% femenina, 27.1% son niñas, niños y adolescentes, mientras que un 12.2% son personas adultas mayores, alcanzando un nivel de pobreza los distritos de San Cristóbal con 39.9%, seguidos por Cuchumbaya y Carumas con un 26.5% según la Fuente: Mapa de Pobreza 2018; por otro lado dentro de la información obtenida del observatorio (dashboards) aún no está considerado el distrito de San Antonio.



Cuadro N° 01: Población según área geográfica en la Prov. Mariscal Nieto

Provincia	Urbano	Rural
Mariscal Nieto	82,060	6,786

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Censo Nacional, 2017

Gráfico N°01: Población según áreas geográficas en la provincia Mariscal Nieto



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Censo Nacional

Análisis: La mayor cantidad de la población según área geográfica en la provincia Mariscal Nieto, se puede apreciar que destaca la Urbana con 82,060 habitantes y en la rural con 6.786 habitantes, presentando mayor población en el sector urbano.



Cuadro N°02: Población según sexo en la provincia Mariscal Nieto

Provincia	Hombre	Mujer
Mariscal Nieto	45,593	43,253

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Censo Nacional

Gráfico N°02: Población según sexo en la Provincia de Mariscal Nieto

Población según sexo en la Provincia Mariscal Nieto



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Censo Nacional

Análisis: En el gráfico, se puede apreciar a la población provincial de Mariscal Nieto, según sexo, donde se verifica que existe mayor cantidad de hombres, con un total de 45,593 habitantes de sexo masculino y 43,253 féminas.

Cuadro N°03: Población según grupos de edad en la provincia Mariscal Nieto

Población según grupos de edad en la Provincia Mariscal Nieto	
Grupos de edad	Población total
Infantes (menores de 6)	7,945
Niños (6 a 11)	8,385
Adolescentes (12 a 17)	7,850
Jóvenes (18 a 29)	17,598
Adultos jóvenes (30 a 44)	21,445
Adultos (45 a 59)	14,757
Adultos mayores (60 y más)	10,862

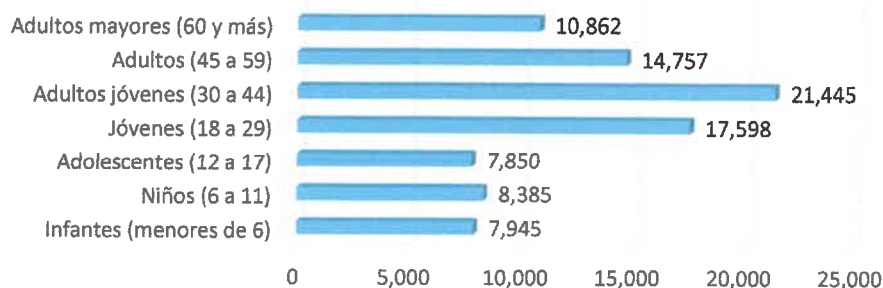
Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Censo Nacional, 2017



Gráfico N°03: Población según grupos de edad Población de la provincia Mariscal Nieto



Población según grupos de edad en la Provincia Mariscal Nieto



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017

Análisis: Con relación a la población según grupos de edad en la provincia Mariscal Nieto, predomina los adultos jóvenes de 30 a 44 años, con un total de 21,445 habitantes, seguidamente de jóvenes de 18 a 29 años, con un total de 17,598, posteriormente los adultos de 45 a 59 años de edad, con un total de 14,757 habitantes, subsiguientemente el grupo de adultos mayores de 60 años a más, con un total de 10,862 habitantes, seguidamente el grupo de niños de 6 a 11 años con un total de 8,385 habitantes, como penúltima posición los infantes menos de 6 años con un total de 7,945 y como última posición los adolescentes de 12 a 17 años con un total de 7,850 habitantes

Cuadro N°04: Población según distritos de la provincia Mariscal Nieto

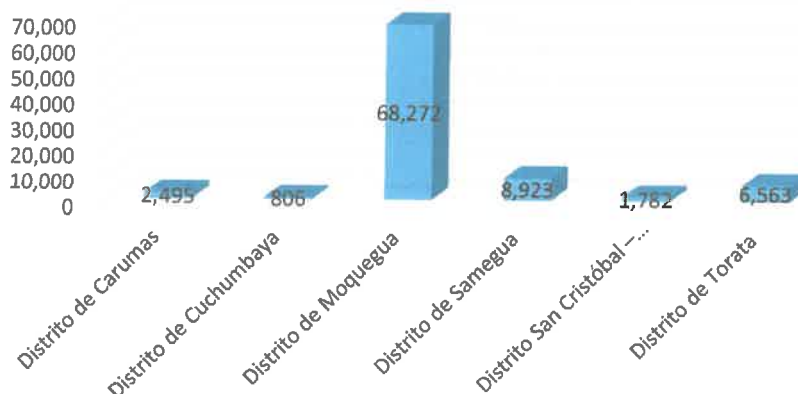
N°	Provincia Mariscal Nieto	Población total
1	Distrito de Carumas	2,495
2	Distrito de Cuchumbaya	807
3	Distrito de Moquegua	68,272
4	Distrito de Samegua	8,923
5	Distrito San Cristóbal – Calacoa	1,783
6	Distrito de Torata	6,563

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática. Censo Nacional



Gráfico N°04: Población según distritos de la provincia Mariscal Nieto

Población según distritos de la provincia Mariscal Nieto



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática, Censo Nacional, 2017.

Análisis: Con relación a la población total de la provincia Mariscal Nieto, podemos observar en la ilustración del gráfico, que el distrito de Moquegua cuenta con la mayor cantidad de habitantes, con un total de 68,272, seguido por los distritos de Samegua, con un total de 8,923 habitantes, Torata con 6,563, Carumas con 2,495, San Cristóbal 1,782 y finalmente el distrito de Cuchumbaya que cuenta con un total de 806 habitantes la menor cifra de acuerdo al censo 2017.

1.2. Registro de intervenciones policiales por delito de peligro común (dosaje étílico positivo)

En la tercera sesión ordinaria del COPROSEC, los miembros solicitaron se ejecuten actividades estratégicas para disminuir el Registro de intervenciones policiales por delito de peligro común (dosaje étílico positivo), y se registre información de la misma en el PAPSC, es preciso señalar que no se está considerando en ítem de principales hechos delictivos, ya que en el Observatorio de la DGSC, no proporciona información estadística de intervenciones por el delito de peligro común, por ende, se desconoce en qué posición se encuentra frente a las demás provincias, no obstante se recopiló información de la PNP.



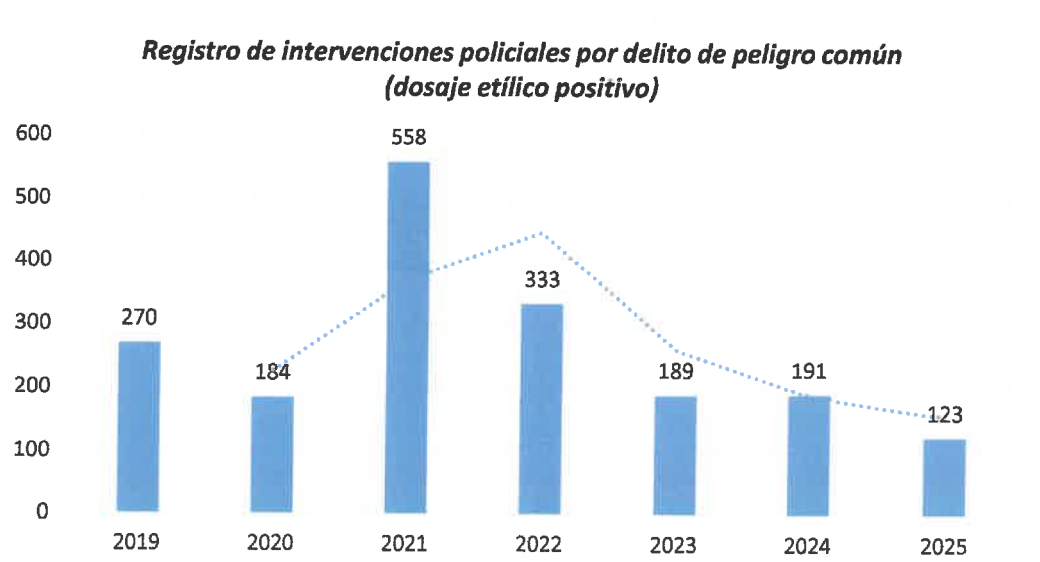
Cuadro 05: Registro de intervenciones policiales por delito de peligro común (dosaje étílico positivo)



COMISARÍA PNP	REGISTRO DE INTERVENCIONES POLICIALES POR DELITO DE PELIGRO COMÚN (DOSAJE ETÍLICO POSITIVO)						
	2019	2020	2021	2022	2023	2024	2025
CPNP MOQUEGUA	182	133	410	251	106	88	93
CPNP SAN ANTONIO	67	41	122	60	56	53	8
CPNP SAMEGUA	20	7	20	15	20	36	17
CPNP LOS ÁNGELES	0	2	3	5	5	10	2
CPNP TORATA	1	1	3	2	2	4	3
CPNP CARUMAS	0	0	0	0	0	0	0
CPNP CALACOA	0	0	0	0	0	0	0
TOTAL	270	184	558	333	189	191	123

Fuente: Oficina de Estadísticas de la Región Policial Moquegua

Gráfico N°05: Registro de intervenciones policiales por delito de peligro común (dosaje étílico positivo)



Fuente: Oficina de Estadísticas de la Región Policial Moquegua

1.3. Factores de riesgo que afectan a la seguridad ciudadana

1.3.1. Factores familiares

Cuadro N°06: Factores de riesgo familiares que afectan la seguridad ciudadana



AÑO	TOTAL, MOTIVO DE LA AGRESIÓN	PROBLEMA CONYUGAL	PROBLEMA FAMILIAR	PROBLEMA ECONÓMICO	PROBLEMA DE ALCOHOLISMO	PROBLEMA SEXUAL	PROBLEMA DE SALUD (FÍSICO MENTAL)	PROBLEMA DE TRABAJO	INCOMPATIBILIDAD DE CARÁCTERES	DROGADICCIÓN	ORIENTACIÓN SEXUAL	DESIGUALDAD DE GÉNERO	OTROS
2019	1577	630	446	115	20	5	0	17	249	15	0	2	78
2020	965	264	286	43	52	3	0	27	208	0	0	10	72
2021	1140	388	360	88	42	2	0	10	179	0	0	0	86
2022	969	490	241	83	63	0	0	2	21	0	0	0	69
2023	1051	448	253	102	81	4	1	19	84	3	0	0	56
2024	1115	416	302	42	73	9	2	7	113	4	0	14	130
2025	377	78	212	5	11	0	1	0	45	1	0	0	24

Fuente: Oficina de Estadísticas de la Región Policial Moquegua

1.3.2. Factores escolares

Cuadro N°07: Número de casos reportados sobre violencia escolar en la provincia Mariscal Nieto

NÚMERO DE CASOS REPORTADOS SOBRE VIOLENCIA ESCOLAR EN LA PROVINCIA MARISCAL NIETO						
Año	2016	2017	2018	2019	2022	2023
Casos reportados	11	17	30	32	34	61

Fuente: Ministerio de Educación - SISEVE.

Gráfico N°06: Número de casos reportados sobre violencia escolar en la provincia Mariscal Nieto



Fuente: Ministerio de Educación - SISEVE.



Análisis: En el gráfico se observa el número de casos registrados de violencia escolar, la provincia Mariscal Nieto ha presentado una tendencia **creciente**, siendo que el valor más alto presentado es en el año 2023, con 61 casos registrados. Así mismo la provincia Mariscal Nieto, se encuentra en la **posición 44**, con relación al resto de provincias a nivel nacional.

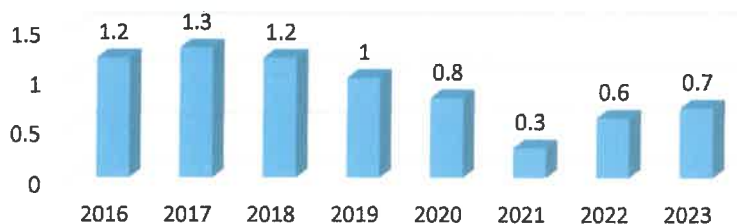
Cuadro N°08: Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular en la provincia Mariscal Nieto.

Porcentaje de deserción escolar en adolescentes de nivel secundario de Educación Básica Regular, provincia Mariscal Nieto								
Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Porcentaje	1.2	1.3	1.2	1	0.8	0.3	0.6	0.7

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) -Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG)

Gráfico N°07: Porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular en la provincia Mariscal Nieto.

Porcentaje de deserción escolar en adolescentes de nivel secundario de Educación Básica Regular, provincia Mariscal Nieto



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) -Encuesta Nacional de Hogares (ENAHOG)

Análisis: En el gráfico se observa el porcentaje de deserción escolar en adolescentes del nivel secundario de Educación Básica Regular, la provincia Mariscal Nieto ha presentado una tendencia **decreciente**, siendo que el valor más alto presentado fue en el año 2017, con 1.3%. Así mismo la provincia Mariscal Nieto, se encuentra en la **posición 150**, con relación al resto de provincias del territorio nacional.

1.3.3. Factores sociales

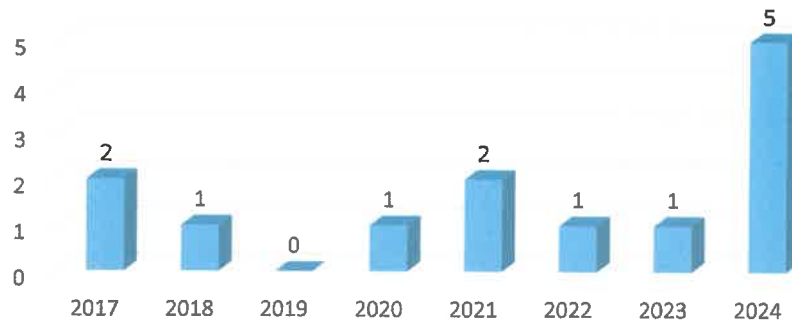
Cuadro N°09: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en la provincia de Mariscal Nieto

Denuncias por pandillaje pernicioso en la provincia Mariscal Nieto								
Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
N° de denuncia	2	1	0	1	2	1	1	5

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

Gráfico N°08: Número de denuncias por pandillaje pernicioso en la provincia de Mariscal Nieto

Denuncias por pandillaje pernicioso en la provincia Mariscal Nieto



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales (SIDPOL)

Análisis: En el gráfico se observa el porcentaje de denuncias por pandillaje pernicioso, la provincia Mariscal Nieto, ha presentado una tendencia **creciente**, siendo que el valor más alto presentado en el año 2024, con 5 denuncias. Así mismo la provincia Mariscal Nieto, se encuentra en el 2024 en la **posición 17**, con relación al resto de provincias a nivel nacional.

1.3.4. Factores socioeconómicos

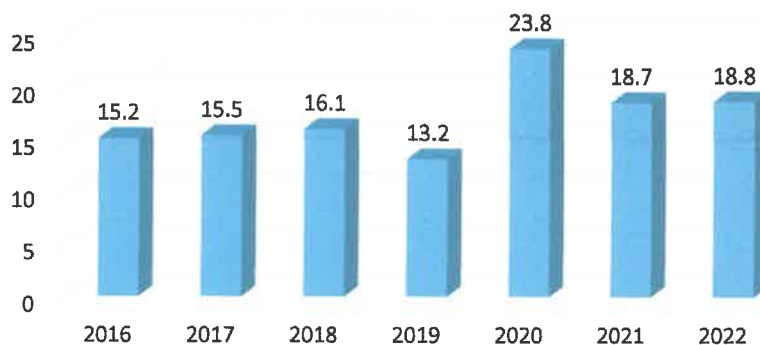
Cuadro N°10: Desempleo de jóvenes a nivel provincial Mariscal Nieto (2017 – 2022).

Desempleo de jóvenes a nivel provincial Mariscal Nieto (2017 – 2022).							
Año	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Porcentaje	15.2	15.5	16.1	13.2	23.8	18.7	18.8

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INAHO)

Gráfico N°09: Porcentaje en la población joven entre 15 y 29 años que ni estudia ni trabaja en Moquegua.

Desempleo de jóvenes a nivel provincial Mariscal Nieto (2017 – 2022).



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INAHO)

Análisis: En el gráfico, se observa el porcentaje en la población joven entre 15 y 29 años que ni estudia ni trabaja, en la provincia Mariscal Nieto, ha presentado una tendencia **creciente**, siendo que el valor más alto presentado fue en el año 2020, con 23.8%. Así mismo la provincia Mariscal Nieto, se encuentra en el 2022 en la **posición 8**, con relación al resto de provincias del país.

1.4. Situación actual de la inseguridad ciudadana

1.4.1. Principales hechos delictivos

Cuadro N°11: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en la provincia de Mariscal Nieto

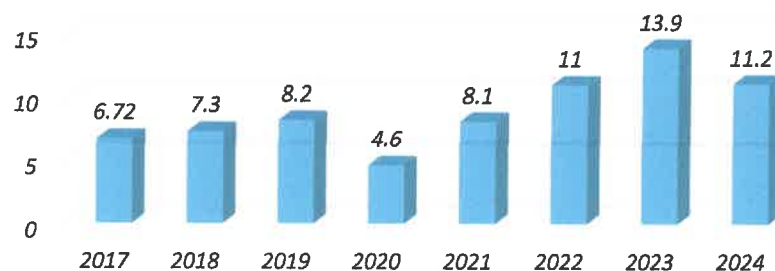
Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en la provincia de Mariscal Nieto (2017-2022)								
Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Tasa de denuncias	6.72	7.3	8.2	4.6	8.1	11	13.9	11.1

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)

Gráfico N°10: Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en la provincia de Mariscal Nieto.



Tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en la provincia de Mariscal Nieto



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Nacional de Programas Presupuestales (ENAPRES)

Análisis: En el gráfico, se observa el porcentaje de la tasa de denuncias por el delito contra el patrimonio por mil habitantes en la provincia Mariscal Nieto (2017-2022), la provincia Mariscal Nieto ha presentado una tendencia **creciente**, siendo que el valor más alto presentado en el 2023, con 13.9%, con 1375 denuncias registradas. Así mismo. La provincia, se encuentra en la **posición 16**, en el 2024, con relación al resto de provincias del país.

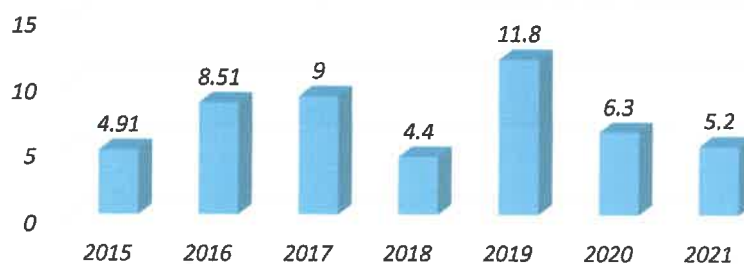
Cuadro N°12: Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la provincia de Mariscal Nieto.

Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Tasa	4.91	8.51	9.0	4.4	11.8	6.3	5.2

Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC)

Gráfico N°11: Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la Provincia Mariscal Nieto.

Tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes en la provincia de Mariscal Nieto



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC)



Análisis: En el gráfico, se observa la tasa de homicidios por cada 100 mil habitantes, la provincia Mariscal Nieto, ha presentado una tendencia **decreciente**, siendo que el valor más alto presentado fue en el año 2019, con un 11.8%, con 11 denuncias registradas. Así mismo la provincia Mariscal Nieto, se encuentra en el 2021 en la **posición 105**, con relación al resto de provincias del país.

Cuadro N°13: Número de feminicidios en la provincia de Mariscal Nieto.

Número de feminicidios en la Provincia Mariscal Nieto						
Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Casos:	1	1	1	-	-	1

Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC)

Gráfico N°12: Número de feminicidios en la provincia de Mariscal Nieto.



Fuente: Comité Estadístico Interinstitucional de Criminalidad (CEIC)

Análisis: En el gráfico, se observa el número de feminicidios, la provincia Mariscal Nieto ha presentado una tendencia **decreciente**, siendo que el valor más alto presentado fue en el año 2018, 2019, 2020 y 2023, con 01 caso registrado. Así mismo la provincia Mariscal Nieto, se encuentra en el ranking nacional en relación al resto de provincial del país en la **posición 27**, con relación al resto de provincias del país.



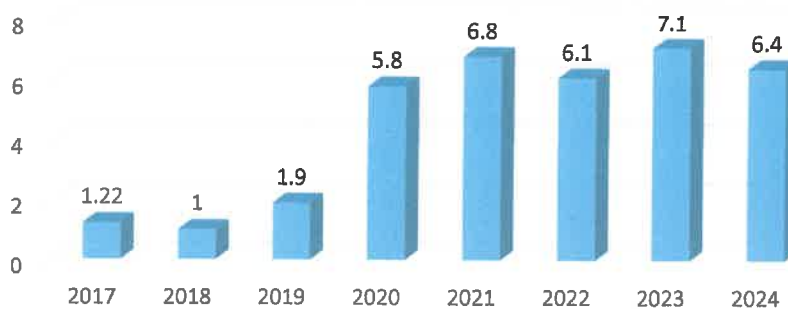
Cuadro N°14: Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley 30364.

Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley 30364.								
Año	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Tasa	1.22	1	1.9	5.8	6.8	6.1	7.1	6.4

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) -Encuesta demográfica y de Salud Familiar (ENDES)

Gráfico N°13: Porcentaje de violencia física en la Provincia Mariscal Nieto.

Tasa de denuncias de violencia física por cada mil habitantes, en el marco de la Ley 30364.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) -Encuesta demográfica y de Salud Familiar (ENDES)

Análisis: En el gráfico, se observa el porcentaje de violencia física por cada mil habitantes, la provincia Mariscal Nieto, ha presentado una tendencia **creciente**, siendo que el valor más alto presentado fue en el año 2023, con 7.1%, con 699 denuncias registradas. Así mismo la provincia de Mariscal Nieto, se encuentra en el 2024 en la **posición 9**, con relación al resto de provincias del país.

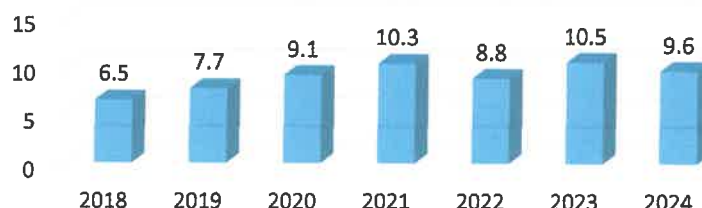
Cuadro N°15: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en la Provincia Mariscal Nieto.

Porcentaje de violencia psicológica contra las mujeres en la provincia Mariscal Nieto							
Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Tasa	6.5	7.7	9.1	10.3	8.8	10.5	9.6

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)

Gráfico N°14: Tasa de denuncias de violencia psicológica por cada mil habitantes, en la Provincia Mariscal Nieto.

Porcentaje de violencia psicológica contra las mujeres en la provincia de Mariscal Nieto



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)

Análisis: En el gráfico, se observa el porcentaje de violencia psicológica en la provincia Mariscal Nieto, considerado desde el 2018 al 2024, en donde el valor más alto presentado fue en el año 2023, con 10.5%, con 1039 denuncias. Así mismo la provincia Mariscal Nieto, se encuentra en el 2024 en la **posición 7**, con relación al resto de provincias del país.

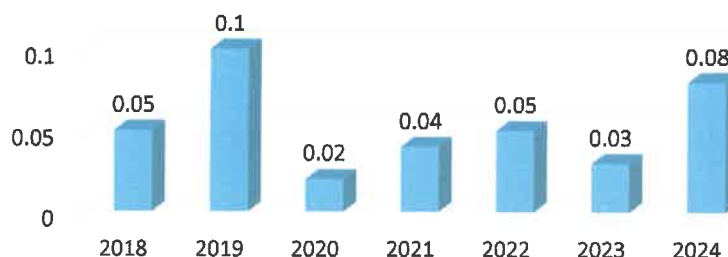
Cuadro N°16: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en la Provincia Mariscal Nieto.

Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en la Provincia Mariscal Nieto.							
Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Tasa	0.05	0.1	0.02	0.04	0.05	0.03	0.08

Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)

Gráfico N°15: Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en la Provincia Mariscal Nieto.

Tasa de denuncias de violencia sexual por cada mil habitantes, en la Provincia Mariscal Nieto.



Fuente: Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) - Encuesta Demográfica y de Salud Familiar (ENDES)



Análisis: En el gráfico, se observa el porcentaje de violencia sexual contra las mujeres, la provincia Mariscal Nieto, ha presentado una tendencia **decreciente**, siendo que el valor más alto presentado fue en el año 2019, con 0.10% de casos (09 denuncias). Así mismo la provincia de Mariscal Nieto, se encuentra en la **posición 33**, en el año 2024, con relación al resto de provincias del país.



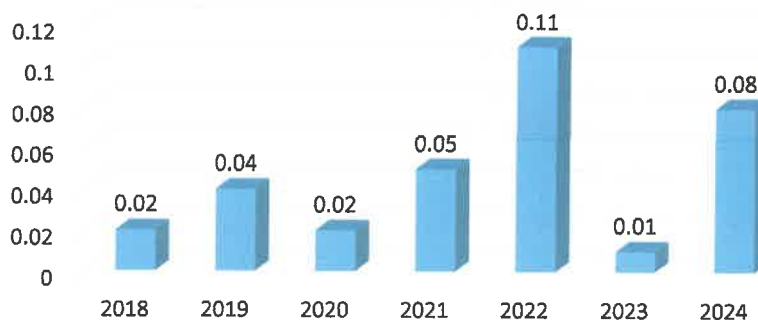
Cuadro N°17: Tasa de denuncias por delito de secuestro por cada mil habitantes en la Provincia Mariscal Nieto.

Tasa de denuncias por delito de secuestro por cada mil habitantes en la provincia Mariscal Nieto							
Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Tasa	0.02	0.04	0.02	0.05	0.11	0.01	0.08

Fuente: Policía Nacional del Perú - SIDPOL

Gráfico N°16: Tasa de denuncias por delito de secuestro por cada mil habitantes en la Provincia Mariscal Nieto.

Tasa de denuncias por delito de secuestro por cada mil habitantes en la provincia Mariscal Nieto



Fuente: Policía Nacional del Perú - SIDPOL

Análisis: En el gráfico, se observa la tasa de denuncias por delito de secuestro por cada mil habitantes, la provincia Mariscal Nieto, ha presentado una tendencia **creciente**, siendo que el valor más alto presentado fue en el año 2022, con 0.11% de casos (11 denuncias). Así mismo la provincia Mariscal Nieto, se encuentra en el 2024 en la **posición 33**, con relación al resto de provincias del país.



Cuadro N°18: Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la Provincia Mariscal Nieto.

Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la región en la Provincia Mariscal Nieto							
Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Tasa de denuncias	0.1	0.05	0.03	0.09	0.21	0.47	0.1

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL

Gráfico N°17: Tasa de denuncias por delito de extorsión por cada mil habitantes en la Provincia Mariscal Nieto.

Tasa de denuncias por el delito de extorsión por cada mil habitantes en la región en la Provincia Mariscal Nieto



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL

Análisis: En el gráfico, se observa la tasa de denuncias por delito de extorsión por cada mil habitantes, la provincia de Mariscal Nieto, ha presentado una tendencia **decreciente**, siendo que el valor más alto presentado fue en el año 2023, con 0.47% de casos (47 denuncias). Así mismo la provincia de Mariscal Nieto, se encuentra en el 2024 en la **posición 105**, con relación al resto de provincias del país.

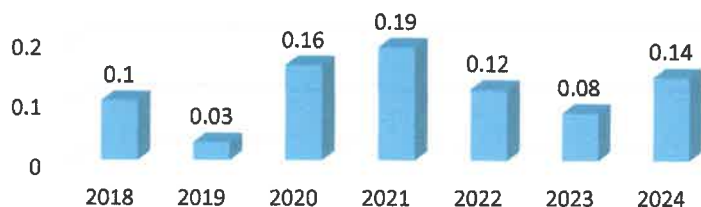
Cuadro N°19: Tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes, en la Provincia Mariscal Nieto.

Tasa de denuncias por el delito de de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en la Provincia Mariscal Nieto.							
Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Tasa de denuncias	0.1	0.03	0.16	0.19	0.12	0.08	0.14

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL

Gráfico N°18: Tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes, en la Provincia Mariscal Nieto.

Tasa de denuncias por el delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes en la Provincia Mariscal Nieto.



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL

Análisis: En el gráfico, se observa la tasa de denuncias por delito de microcomercialización de drogas por cada mil habitantes, en la provincia de Mariscal Nieto, ha presentado una tendencia **creciente**, siendo que el valor más alto presentado fue en el año 2021, con 0.19% de casos (18 denuncias). Así mismo la provincia de Mariscal Nieto, se encuentra en el 2024 en la **posición 08**, con relación al resto de provincias del país.

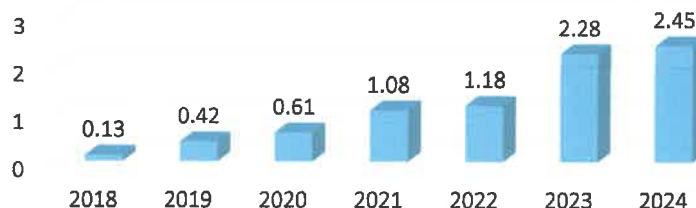
Cuadro N°20: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la Provincia Mariscal Nieto.

Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la Provincia Mariscal Nieto.							
Año	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024
Tasa de denuncias	0.13	0.42	0.61	1.08	1.18	2.28	2.45

Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL

Gráfico N°19: Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la provincia Mariscal Nieto.

Tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes en la Provincia Mariscal Nieto.



Fuente: Policía Nacional del Perú – Sistema de Denuncias Policiales SIDPOL

Análisis: En el gráfico, se observa la tasa de denuncias por delitos informáticos por cada mil habitantes, la provincia Mariscal Nieto, ha presentado una tendencia **creciente**, siendo que el valor más alto presentado fue en el año 2024, con 2.45% de casos (246 denuncias). Así mismo la provincia Mariscal Nieto, se encuentra en el 2024 en la **posición 1**, con relación al resto de provincias del país.



1.5. Matriz de priorización de hechos delictivos

A continuación, se presenta un cuadro con la **PRIORIZACIÓN** de los tipos de delitos predominantes en la provincia Mariscal Nieto, los cuales fueron materia de análisis en los párrafos anteriores (delitos patrimoniales, homicidios, feminicidios, violencia contra la mujer, secuestro, extorsión y robo de negocios, delitos informáticos), para tal efecto se tuvo en consideración los siguientes criterios:

- Ubicación en el ranking nacional (Tablero interactivo Dashboard)
- Tendencia estadística (Tablero interactivo Dashboard)
- Gravedad (opinión y consensos entre los integrantes del CORESEC)

Cuadro N°21: Matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia Mariscal Nieto, 2025.

N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking nacional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Delito de micro comercialización de drogas	5	5	5	15
2	Violencia sexual por cada mil habitantes.	5	5	5	15
3	Violencia psicológica por cada mil habitantes	5	5	3	13
4	Violencia física por cada mil habitantes	5	5	3	13
5	Delitos informáticos por cada mil habitantes	5	5	3	13
6	Delitos contra el patrimonio	5	5	1	11
7	Delito de secuestro por cada mil habitantes.	5	5	1	11
8	Pandillaje pernicioso en la provincia Mariscal Nieto	5	5	1	11
9	Feminicidios en la Provincia Mariscal Nieto	5	3	1	9
10	Delito de extorsión por cada mil habitante	3	1	1	5
11	Homicidios por cada mil habitantes	3	1	1	5

Fuente: Integrantes del COPROSEC Mariscal Nieto.



El martes 06 de mayo, el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Mariscal Nieto, en la tercera sesión ordinaria. Aprobó la matriz de priorización de los hechos delictivos de la provincia, considerando los cinco (5) principales hechos delictivos que se observan con mayor puntaje en el cuadro, los mismos que son considerados como los de **MAYOR PRIORIDAD** al momento de establecer las Actividades Estratégicas.

A fin de determinar la matriz de priorización de hechos delictivos, se ha tenido en cuenta las indicaciones contenidas en la Directiva N° 006-2023-IN-DGS “Lineamientos técnicos para la formulación, aprobación, implementación y actualización de los Planes de Acción Provincial”, aprobada con Resolución N° 0786-2023-IN.





II. RECURSOS

2.1. Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana en provincia Mariscal Nieto

A continuación, se presenta información de las instituciones integrantes del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, así como entidades u organizaciones sociales que participaron en el proceso de formulación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.

Cuadro N°22: Instituciones comprometidas con la seguridad ciudadana de la provincia Mariscal Nieto



N°	Institución	Contacto
1	Municipalidad Provincial Mariscal Nieto	CPC. John Larry Coayla (presidente del COPROSEC)
		Cel. 941018132
		DEMUNA: Abog. Leyla Caballero Salas
		Cel 944022189
2	Sub Prefectura de la Provincia Mariscal Nieto	Srta. Isabel Mercedes Gutiérrez Quispe (titular)
		Cel: 988084471
		Correo: spmariscalnieto@mininter.gob.pe
3	DIVOPUS PNP – Moquegua.	Crnl. PNP Edwards Yamil Villanueva Nole (titular)
		Cel: 980121906
		Correo: divpos_moq@hotmail.com
		Sl. PNP Jhohan García Macedo
4	Comisaría PNP Moquegua	Cel. 946876764
		Comdt. PNP Ronny J.Arroyo Nuñez (titular)
		Cel: 949340643
		Correo: vpronnyjulio@hotmail.com
5	Ministerio Público	CPNP Familia: CAP PNP Jackelin Cuno Mayta
		Cel: 987066096
		Dr. Manuel Armando Bernedo Danz (titular)
		Cel: 953686750
		Correo: Mamat@defensoria.gob.pe
		Cynthia Condori S (Representante del Programa Justicia Juvenil Restaurativa)
		Cel: 923475824
5	Ministerio Público	Dr. Julio Chana Alave (Coord. De la Unidad Distrital de Protección y Asistencia a víctimas y testigos de Moq.)
		Cel. 989658869



6	DIRESA	M.C Ángel Hugo Modesto Becerra del Carpio
		Cel. 953720005
		correo: hugoliti@hotmail.com
		Lic. Enf. Eliana R. Morales Zúñiga
		Cel: 959996195
7	UGEL Mariscal Nieto	Dr. Juan Manuel Bernedo Soto (titular)
		Cel. 953955358
		Correo: juanbernedo@gotmail.es
		Lic. Edson Barrios Ramos
		Cel: 959196762
8	Programa Aurora	Abg. Lizeth Natali García Macedo (titular)
		Cel: 912388714
		Correo: garciabog.asoc@gmail.com

Fuente: Elaboración propia.



2.2. Capacidad operativa de las comisarías básicas de la provincia Mariscal Nieto

En la Provincia Mariscal Nieto, existen 07 (siete) comisarías básicas en toda su circunscripción territorial, estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:

Cuadro N°23: Capacidad operativa de las comisarías básicas de la provincia Mariscal Nieto, año 2025: “Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales”

Capacidad operativa de las comisarías básicas	Valor del Dashboard	Actualización al 2025
Cantidad de personal policial	193	225
Porcentaje de comisarías básicas con infraestructura en buen estado.	29% (2)	71% (5)
Porcentaje de comisarías básicas con servicios básicos adecuados.	86% (6)	100% (7)
Cantidad de vehículos operativos	15	15
Porcentaje de comisarías básicas con internet adecuado	0%	57% (4)
Porcentaje de comisarías básicas con acceso a sistemas de información. 1/	100% (7)	100% (7)



Porcentaje de comisarías que han realizado programas preventivos (al menos uno)	86% (6)	100% (7)
Número de Juntas Vecinales de la Policía Nacional del Perú (Resolución).	28	96

Fuente: PNP – Sistema de Información de Unidades Policiales (SIUP), Comandancia General de la PNP – Registros Administrativos de operativos policiales.

Nota: Las cifras sobre personal policial incluyen al personal de armas y servicio, no incluye al personal civil con distintos tipos de régimen de contratación.

Las cifras de vehículos operativos incluyen a los autos, camionetas y motos.

1/ El indicador “Porcentaje de acceso a sistemas de información”, se refiere a la cantidad de comisarías básicas que por lo menos acceden a un sistema de información, tales como: RENIEC, SIDPOL, MIGRACIONES, entre otros.



2.3. Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la provincia Mariscal Nieto.

La provincia Mariscal Nieto, está conformada por 07 (siete) distritos (Torata, Samegua, Carumas, Cuchumbaya, San Cristóbal de Calacoa, San Antonio y Moquegua), de los cuales solo 04 (cuatro) municipalidades cuentan con servicio de serenazgo municipal en toda su circunscripción territorial; (Samegua, Torata, San Antonio y Moquegua), estas cuentan con las siguientes características respecto a su capacidad operativa:



Cuadro N°24: Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal en la provincia Mariscal Nieto, año 2025 “Indicadores para la gestión de la seguridad ciudadana en los gobiernos subnacionales”

Capacidad operativa del servicio de serenazgo municipal	Valor del Dashboard	Actualización al 2025
Personal del servicio de serenazgo municipal.	54	118
Número de vehículos operativos. 1/	30	46
Porcentaje de municipalidades con vehículos operativos.	57% (4)	57% (4)
Porcentaje de municipalidades con radio	23% (1)	29% (2)
Número de cámaras operativas	75	49
Porcentaje de municipalidades con cámaras operativas.	43% (3)	71% (5)
Porcentaje de municipalidades con infraestructura de vigilancia operativa. 2/	1	0
Porcentaje de municipalidades con central de control de videovigilancia.	43% (3)	57% (4)

Fuente: Instituto Nacional e Informática – INEI / Registro Nacional de Municipalidades.

Nota: Las cifras sobre indicadores municipales consideran a las municipalidades provinciales y distritales del país.

1/ Las cifras de vehículos operativos incluyen automóviles, camionetas, motos y otros vehículos.

2/ Las cifras de infraestructura de vigilancia operativa incluyen casetas, módulos y/o puestos de vigilancia.





III. MARCO ESTRATÉGICO

3.1. Visión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

“Hacer de nuestra provincia Mariscal Nieto un lugar seguro, habiéndose logrado la convivencia pacífica de la población y desarrollando sus potencialidades dentro de un marco de confianza, tranquilidad y paz social, que permita una mejor calidad de vida a la ciudadanía de la provincia”.



3.2. Misión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana

El comité provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia Mariscal Nieto, establece mecanismos de intervención multisectorial para garantizar la seguridad, orientados a reducir la incidencia delictiva.

3.3. Matriz de actividades estratégicas

Los Objetivos Prioritarios de la PNMSC 2030 se convierten en los **Objetivos Estratégicos (OE)** del PAPSC, con el fin de orientar el accionar en materia de seguridad ciudadana a nivel nacional, regional y local, los cuales se presentan a continuación:

OE1: Incrementar las acciones que propician la prevención del delito y las violencias cometidas por los adolescentes y jóvenes que afectan a la población.

OE2: Mejorar el acceso de la ciudadanía a los servicios de seguridad ciudadana.

OE3: Reducir la victimización por los delitos de robo y hurto en espacios públicos.

OE4: Reducir la incidencia de delitos violentos que afectan a la población

OE5: Reducir los delitos de complejidad cometidos por bandas criminales que victimiza la población.

Se proponen diecisiete (17) **Líneas de Acción (LA)**, enmarcados en los Objetivos Estratégicos, los cuales son las estrategias o medios para el cumplimiento de nuestra visión, para una mejor definición de cada una de las Líneas de acción.



Cuadro N°25: Matriz de actividades estratégicas del PAPSC

OBJETIVO ESTRATÉGICO 01: INCREMENTAR LAS ACCIONES QUE PROPICIAN LA PREVENCIÓN DEL DELITO Y VIOLENCIAS COMETIDOS POR LOS ADOLESCENTES Y JÓVENES QUE AFECTAN A LA POBLACIÓN																		
ITEM	ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	2025				2026				2027				RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN			
			TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	ANUAL	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	ANUAL	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II		TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	ANUAL
LÍNEA DE ACCIÓN 1: PREVENCIÓN SOCIAL DEL DELITO Y LAS VIOLENCIAS																		
AE.1.1.1	Defensa Municipal de niños, niñas y adolescentes	INFORME	2	1	1	1	1	5	1	1	1	1	4	1	1	1	4	MPMN (DEMUNA)
AE.1.1.2	Erradicación del trabajo infantil	OPERATIVO	1	1	0	1	3	0	0	0	1	1	1	1	0	0	1	MP PNP Defensoría del pueblo DRT MPMN (DEMUNA)
AE.1.1.3	Talleres culturales, deportivos y recreativos, dirigidos a niños, niñas adolescentes	ACTIVIDADES, TALLER Y/O CHARLAS PREVENTIVAS	2	2	2	1	10	1	1	1	1	8	1	1	1	1	8	MPMN (GDES - DEMUNA) PNP UGEL
AE.1.1.4	Talleres educativos dirigidos a niños, niñas y adolescentes	TALLER	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	MPMN (DEMUNA) PROG. AURORA OSC - MPMN
AE.1.1.5	Prevención al consumo de drogas	CAMPAÑA Y/O CHARLAS DE SESIBILIZACIÓN	2	2	3	3	19	2	2	3	2	22	2	2	3	2	22	PNP DIRESA MPMN(DEMUNA)
AE.1.1.6	Prevención y atención de la violencia escolar	INFORME, CHARLAS Y/O CAMPAÑAS	2	1	1	1	8	1	1	1	1	7	1	1	1	1	7	MPMN(DEMUNA) PROG. AURORA UGEL
AE.1.1.7	Brindar charlas de sensibilización y prevención de padres de familia		1	1	1	1	13	2	2	2	2	16	2	2	2	2	16	PNP MP





**COPROSEC
MARISCAL NIETO**
COMITÉ PRODUCTIVO DE SEGURIDAD CARMENA



Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana – Mariscal Nieto 2025-2027



OBJETIVO ESTRATÉGICO 02: MEJORAR EL ACCESO DE LA CIUDADANÍA A LOS SERVICIOS DE SEGURIDAD CIUDADANA																		
ITEM	ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	2025				2026				2027				RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN			
			TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	ANUAL	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	ANUAL	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II		TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	ANUAL
LINEA DE ACCIÓN 4: GESTIÓN DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA																		
AE.2.4.1	Sesión Ordinaria	ACTA	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	ST - COPROSEC
AE.2.4.2	Realización de Consulta Pública	ACTA	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST - COPROSEC
AE.2.4.3	Seguimiento de la implementación de los planes del CODISEC	INFORME	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	6	6	6	6	24	ST - COPROSEC
AE.2.4.4	Evaluación de los planes de acción Distritales de Seguridad Ciudadana	PLAN EVALUADO	0	0	6	0	6	0	0	6	0	6	0	0	6	0	6	ST - COPROSEC
AE.2.4.5	Asistencias Técnicas a los CODISEC	ACTA	3	3	5	5	16	5	5	5	5	20	5	5	5	5	20	ST - COPROSEC
AE.2.4.6	Reportar sobre instalación de comités de seguridad ciudadana	INFORME	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	ST - COPROSEC
AE.2.4.7	Consolidar las sesiones ordinarias realizadas por los comités distritales	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST - COPROSEC
AE.2.4.8	Elaborar y consolidar la evaluación de desempeño de los integrantes de los comités de seguridad ciudadana	INFORME	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST - COPROSEC
AE.2.4.9	Publicación del PAPSC (página web institucional o enlace de la publicación)	PUBLICACIÓN	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	ST - COPROSEC
AE.2.4.10	Publicación de acuerdos (página web institucional o Link de la publicación)	PUBLICACIÓN	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	2	1	2	1	6	ST - COPROSEC
AE.2.4.11	Publicación de evaluación de integrantes (página web institucional o Link de la publicación)	PUBLICACIÓN	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	ST - COPROSEC
AE.2.4.12	Formular el plan, supervisar y consolidar las supervisiones a los Comités distritales de Seguridad Ciudadana	PLAN ACTA DE SUPERVISIÓN	1 0	0 4	0 4	0 4	1 12	1 12	0 4	0 4	0 4	1 12	1 12	0 4	0 4	0 4	1 12	ST - COPROSEC





Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana – Mariscal Nieto 2025-2027

AE.2.4.13	Formular el plan de asistencias técnicas dirigida a los Comités de Seguridad Ciudadana	PLAN	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	ST - COPROSEC
AE.2.4.14	Realizar seguimiento a la implementación de los Planes de Seguridad Ciudadana	INFORME	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	4	ST - COPROSEC
AE.2.4.15	Elaborar y actualizar el Mapa de Riesgo (Distrito capital)	MAPA	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	ST - COPROSEC
AE.2.4.16	Elaborar y actualizar el Mapa de Delito (Distrito capital)	MAPA	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	PNP
AE.2.4.17	Consolidar las Consultas Públicas de Rendición de Cuentas de los CODISEC	INFORME	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	4	ST - COPROSEC
LINEA DE ACCIÓN 5: SERVICIO DEL SERENAZGO MUNICIPAL																		
AE. 2.5.1	Capacitación y evaluación del personal del serenazgo	CAPACITACIÓN	3	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	12	PNP - PROG. AURORA MPMN (OSC)
AE. 2.5.2	Registro del serenazgo municipal	INFORME	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	4	OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA
AE. 2.5.3	Reuniones de coordinación PNP y serenazgo	ACTA	3	2	2	2	2	9	2	2	2	2	8	2	2	2	8	PNP - MPMN (OSC)
LINEA DE ACCIÓN 6: USO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TICS) PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA																		
AE.2.6.1	Sistema de cámaras de videovigilancia (Operatividad, control, supervisión, evaluación, optimización y reparación)	INFORME	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	4	MPMN - OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA
AE.2.6.2	Integración de equipos tecnológicos con la PNP	INFORME	1	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	4	MPMN - OFICINA DE SEGURIDAD CIUDADANA
LINEA DE ACCION 7: GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA LA SEGURIDAD CIUDADANA																		
AE.2.7.1	Estadísticas integradas entre la PNP y el Gobierno Local Provincial	Informe con la estadística	1	0	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	PNP





OBJETIVO ESTRATÉGICO 03:REDUCIR LA VICTIMIZACIÓN POR LOS DELITOS DEL ROBO Y HURTO EN ESPACIOS PÚBLICOS																		
ITEM	ACTIVIDADES ESTRATÉGICAS	UNIDAD DE MEDIDA	2025				2026				2027				RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN			
			TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	ANUAL	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II	TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	ANUAL	TRIMESTRE I	TRIMESTRE II		TRIMESTRE III	TRIMESTRE IV	ANUAL
LÍNEA DE ACCIÓN 8: PATRULLAJE																		
AE.3.8.1	Elaboración del plan de patrullaje integrado	PLAN	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	PNP - ST - COPROSEC
AE.3.8.2	Elaboración del plan de patrullaje municipal	PLAN	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	PNP - ST - COPROSEC
AE.3.8.3	Ejecución del patrullaje policial por sector	INFORME	48	1	1	1	51	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP
AE.3.8.4	Ejecución del Patrullaje municipal	INFORME	200	1	1	1	203	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	OF. SEGURIDAD CIUDADANA (SERENAZGO)
AE.3.8.5	Ejecución del Patrullaje integrado	REPORTE SISCOP-M	90	1	1	1	93	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP - OF. SEGURIDAD CIUDADANA
AE.3.8.6	Ejecución de patrullaje mixto (PNP, serenazgo y juntas vecinales	PATRULLAJE	48	24	24	24	120	24	24	24	24	96	24	24	24	24	96	PNP - OF. SEGURIDAD CIUDADANA
AE.3.8.7	Mantenimiento y reposición de vehículos para el patrullaje	MANTENIMIENTO	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	1	2	1	2	6	MPMN - OFICINA SEGURIDAD CIUDADANA
AE.3.8.8	Monitoreo de patrullaje integrado y municipal mediante SIPCOP-M	INFORME DE LA BASE DE DATOS DEL SISCOP-M	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	OFICINA SEGURIDAD CIUDADANA
AE.3.8.9	Ejecución de patrullaje sin fronteras	PATRULLAJE	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	3	3	3	3	12	COPROSEC
AE.3.8.10	Consolidar el plan de patrullaje integrado (Plan de los CODISEC)	INFORME	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	SEC. TEC. COPROSEC
AE.3.8.11	Consolidar el Plan de patrullaje Municipal (Plan de los CODISEC)	INFORME	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	SEC. TEC. COPROSEC
LÍNEA DE ACCION 9: ESPACIOS PÚBLICOS SEGUROS																		
AE.3.9.1	Actualización y desarrollo en instrumentos de planificación urbana.	DOCUMENTOS NORMATIVOS	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	0	1	0	0	1	MPMN(CATASTRO)
AE.3.9.2			0	1	1	1	3	1	1	1	1	4	1	1	1	1	4	PNP



Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana – Mariscal Nieto 2025-2027

LÍNEA DE ACCIÓN 10: INTERVENCIÓN EN MERCADO ILÍCITOS



en mercados de objetos de dudosa procedencia																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																													
--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--





42



3.4. Matriz de actividades Estratégicas nuevas

Los miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, propusieron Actividades Estratégicas acorde a su POI, por lo que no fue necesario el elaborar la matriz de actividades estratégicas nuevas para el Plan de Acción provincial de Seguridad Ciudadana 2025.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

ING. ESTEBAN R. GRANADOS CUAYLA
Secretario Técnico de COPROSEC Mariscal Nieto



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

CPC. JOHN LARRY COAYLA
PRESIDENTE DEL COPROSEC MARISCAL NIETO



IV. ANEXOS

4.1. Actas de sesiones

4.1.1. Acta de sesión del COPROSEC, donde se actualiza la Matriz de Priorización de hechos delictivos

ACTA DE LA TERCERA SESIÓN ORDINARIA AÑO 2025, DEL COMITÉ PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

Siendo las 10:20 horas del día martes 06 de mayo del 2025, en las instalaciones del Auditorio de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, contando con la presencia del C.P.C. John Larry Coayla, presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Mariscal Nieto – Moquegua y, en cumplimiento a la normativa vigente del SINASEC, se procede a la verificación del quórum de los miembros del comité de seguridad ciudadana.

Nombre y Apellido del miembro del Comité	Cargo	Institución	Presente	Ausente
CPC. John Larry Coayla	Presidente	Presidente COPROSEC	X	
Sra. Isabel Mercedes Gutiérrez Quispe	Miembro del comité	Sub Prefecta de la Provincia Mariscal Nieto	X	
Cnl. PNP Edwards Yamil Villanueva Nole	Miembro del comité	Jefe de la DIVOPUS PNP – Moquegua.	X	
Mayor PNP Ronny J. Arroyo Nuñez	Miembro del comité	Comisaría PNP Moquegua	X	
My. Alex Richard Arica Albújar	Miembro del comité	Comisaría PNP San Antonio	X	
Tnt. Arnol Julca Bernales	Miembro del comité	Comisaría PNP Los Ángeles.	X	
My. PNP Roberto Joao Rodas Alvarado	Miembro del comité	Comisaría PNP Samegua	X	
Abog. María Anyelina Hurtado Valdivia	Miembro del comité	Poder Judicial Moquegua		X
Dr. Manuel Amando Bernedo Danz	Miembro del comité	Ministerio Público	X	
Dr. Manuel Ricardo Amat Llerena	Miembro del comité	Defensoría del Pueblo		X
Dr. Juan Luis Herrera Chejo	Miembro del comité	Director Regional de Salud – DIRESA	X	
Dr. Juan Manuel Bernedo Solo	Miembro del comité	UGEL Mariscal Nieto	X	
Ing. Santos Eulogio Villegas Mamani (ST, en representación)	Miembro del comité	Alcalde del distrito de San Antonio	X	
Sr. Juan Antonio Eyzaguine Barrios	Miembro del comité	Alcalde del distrito de Samegua.		X
Ing. Elvis Rider Cordova Nina (ST, en representación)	Miembro del comité	Alcalde del distrito de Torata	X	
Prof. Edgar Manuel Escobar Nina	Miembro del comité	Alcalde del distrito de Carumas	X	
Sr. Edwin Rolando Ventura Maquera	Miembro del comité	Alcalde del distrito de Cuchumbaya		X
Sr. Claudio Vizcarra Maquera	Miembro del comité	Alcalde del distrito de Celacoe – San Cristóbal		X
Abog. Lizeth Natali García Macedo (titular)	Miembro del comité	Representante legal Programa Nacional WARMI ÑAN – MIMP – CT MOQUEGUA	X	
Ing. Darwin Mendoza Alarcón	Miembro del comité	Jefe SUTRAN	X	
Sra. Edith Griselda Choque Quispe (En representación)	Miembro del comité	Coordinadora Provincial JJ. VV.	X	
Mag. Aida Condori Vargas	Miembro del comité	Alcaldesa Centro Poblado San Francisco	X	
Ing. Jaqueline Ninaraquí Pelaiza (En representación)	Miembro del comité	Alcaldesa Centro Poblado Chen Chen	X	
Sr. Jesús Mamani Quispe (En representación)	Miembro del comité	Alcalde Centro Poblado Los Ángeles	X	

Verificada la presencia de los miembros del comité y contándose con el quórum reglamentario establecido en el Art. 32 del Reglamento de la Ley 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad



Ciudadana, aprobado mediante D.S. N° 011-2014/IN, el C.P.C. John Larry Coayla, presidente del comité provincial de seguridad ciudadana, da la bienvenida a los miembros integrantes del comité y da por iniciada la presente sesión ordinaria.

Se da inicio a la sesión con la lectura y debate, de la documentación del COPROSEC, que ingresó por despacho y la agenda programada.

I. Documentos Recibidos

- 1.1. Oficio N° 194-2025-MP-FN-DFM-FISPREV-MN, de fecha 18/03/2025
- 1.2. Oficio N° 509-2025-GRM-DIRESA/DR-DRSM, de fecha 21/03/2025
- 1.3. Oficio Múltiple N° 012-2025-ST/CORESEC/GRM

II. Agenda

- 2.1. Juramentación complementaria de representantes de las comisarías de:

01	M.C. Ángel Hugo Modesto Becerra del Carpio	Titular Acreditado por la DIRESA
02	Ing. Cristian Jesús Sánchez Aratía.	Jefe de la Oficina de SUTRAN

- 2.2. Informe sobre la Distribución de las unidades vehiculares.
- 2.3. Informe anual de seguimiento, por el CORESEC, correspondiente al ejercicio 2024.
- 2.4. Aprobación de la matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia Mariscal Nieto.

III. Desarrollo de la sesión

El presidente del COPROSEC, toma la palabra e indica, "hoy nos convoca un propósito fundamental: fortalecer nuestro compromiso con la seguridad y el bienestar de nuestra provincia. En esta sesión, llevaremos a cabo la **juramentación complementaria de los integrantes del COPROSEC**, reafirmando así nuestra voluntad de trabajo conjunto y responsabilidad en esta importante tarea. Asimismo, abordaremos el pedido realizado por los miembros integrantes del COPROSEC, respecto a la **modificación y actualización del plan de acción provincial de seguridad ciudadana 2025-2027**, un instrumento clave para garantizar estrategias eficaces en la lucha contra la delincuencia y la promoción de una convivencia pacífica."

El presidente del COPROSEC, realiza la juramentación complementaria a los nuevos integrantes del COPROSEC; M.C. Ángel Hugo Modesto Becerra del Carpio. Titular Acreditado por la DIRESA y al Ing. Cristian Jesús Sánchez Aratía, Jefe de la Oficina de SUTRAN.

Seguidamente el Sec. Técnico toma la palabra a fin de exponer, respecto a la distribución de las Unidades vehiculares y la distribución del personal de serenazgo. Culminando la exposición menciona que; a cada integrante se le proporcionó el Informe anual de seguimiento por el CORESEC, correspondiente al ejercicio 2024.

Posteriormente se presenta la exposición de la Lic. Sommer Villegas Zevallos, coordinadora del COPROSEC Mariscal Nieto, quien, en representación de la secretaría técnica, expondrá la variación de la estadística, de tendencia y/o ubicación en el ranking de los hechos delictivos de la Provincia Mariscal Nieto, así mismo explica el sentido de la votación correspondiente, a fin de priorizar los 05 principales hechos delictivos de la Provincia Mariscal Nieto, obteniendo como resultado, el siguiente:





N°	Hechos delictivos	Ubicación en el ranking nacional (puntaje) (a)	Tendencia estadística (puntaje) (b)	Gravedad (puntaje) (c)	Puntaje final (a+b+c)
1	Delito de micro comercialización de drogas	5	5	5	15
2	Violencia sexual por cada mil habitantes.	5	5	5	15
3	Violencia psicológica por cada mil habitantes	5	5	3	13
4	Violencia física por cada mil habitantes	5	5	3	13
5	Delitos informáticos por cada mil habitantes	5	5	3	13
6	Delitos contra el patrimonio	5	5	1	11
7	Delito de secuestro por cada mil habitantes.	5	5	1	11
8	Pandillaje pernicioso en la región Moquegua	5	5	1	11
9	Feminicidios en la Provincia Mariscal Nieto	5	3	1	9
10	Delito de extorsión por cada mil habitante	3	1	1	5
11	Homicidios por cada mil habitantes	3	1	1	5

Así mismo el Crnl. PNP Edwards Yamil Villanueva Nole, toma la palabra, indicando que se debería de incluir en la lista de hechos delictivos el delito de conducir en estado de ebriedad.

El moderador, invita a alguno de los miembros presentes, a fin realice algún pedido o solicitud, donde el Dr. Bernedo, representante del Ministerio Público toma la palabra a fin de presentar y exponer el Reglamento de la función de Prevención del delito del Ministerio Público, Aprobado por Resolución de Fiscalía de la Nación N° Resolución N° 410-2025-MP-FN

IV. Propuesta de Acuerdos

- Se propone formar un equipo de trabajo a fin de analizar y tomar acciones respecto a los hechos delictivos con mayor incidencia en la población e implementar el Observatorio de la municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.
- Aprobación de la matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia Mariscal Nieto.

V. Sentido de votación

- Se propone formar un equipo de trabajo a fin de implementar el Observatorio de la municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

Nombre y Apellido del miembro del Comité	Cargo	Voto a favor	Voto en contra	Abstenciones u Omisiones
CPC. John Larry Coayla	Presidente	X		
Srta. Isabel Mercedes Gutiérrez Quispe	Miembro del comité	X		
Crnl. PNP Edwards Yamil Villanueva Nole	Miembro del comité	X		
Mayor PNP Ronny J. Arroyo Nuñez	Miembro del comité	X		
Mr. Alex Richard Arica Albujar	Miembro del comité	X		
Tnt. Arnol Julca Bernaldes	Miembro del comité	X		
My. PNP Roberto Joao Rodas Alvarado.	Miembro del comité	X		
Dr. Manuel Armando Bernedo Danz	Miembro del comité	X		
M.C. Angel Hugo Modesto Becerra del Capió	Miembro del comité	X		
Dr. Juan Manuel Bernedo Soto	Miembro del comité	X		
Ing. Santos Eulogio Villegas Mamani	Miembro del comité	X		
Ing. Elvis Rider Cordova Nina	Miembro del comité	X		
Prof. Edgar Manuel Escobar Nina	Miembro del comité	X		
Abog. Lizeth Natali García Macedo	Miembro del comité	X		
Ing. Cristian Jesús Sánchez Aratia.	Miembro del comité	X		
Sra. Edith Griselda Choque Quispe	Miembro del comité	X		





Mag. Aida Condori Vargas	Miembro del comité	X		
Ing. Jaqueline Ninaraqui Pelaiza	Miembro del comité	X		
Sr. Jesús Mamani Quispe	Miembro del comité	X		

- Aprobar la matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia Mariscal Nieto.

Nombre y Apellido del miembro del Comité	Cargo	Voto a favor	Voto en contra	Abstenciones u Omisiones
CPC. John Larry Coayla	Presidente	X		
Srta. Isabel Mercedes Gutiérrez Quispe	Miembro del comité	X		
Cmte. PNP Edwards Yamil Villanueva Nole	Miembro del comité	X		
Mayor PNP Ronny J. Arroyo Nuñez	Miembro del comité	X		
My. Alex Richard Arica Albújar	Miembro del comité	X		
Tnt. Arnol Julca Bernales	Miembro del comité	X		
My. PNP Roberto Joao Rodas Alvarado.	Miembro del comité	X		
Dr. Manuel Armando Bernedo Danz	Miembro del comité	X		
M.C. Ángel Hugo Modesto Becerra del Carpio	Miembro del comité	X		
Dr. Juan Manuel Bernedo Soto	Miembro del comité	X		
Ing. Santos Eulogio Villegas Mamani	Miembro del comité	X		
Ing. Elvis Rider Cordova Nina	Miembro del comité	X		
Prof. Edgar Manuel Escobar Nina	Miembro del comité	X		
Abog. Lizeth Natali García Macedo	Miembro del comité	X		
Ing. Cristian Jesús Sánchez Aratía.	Miembro del comité	X		
Sra. Edith Griselda Choque Quispe	Miembro del comité	X		
Mag. Aida Condori Vargas	Miembro del comité	X		
Ing. Jaqueline Ninaraqui Pelaiza	Miembro del comité	X		
Sr. Jesús Mamani Quispe	Miembro del comité	X		



VI. Acuerdos aprobados por mayoría simple de los miembros del comité regional.

- 4.1. Se aprobó por unanimidad formar un equipo de trabajo a fin de implementar el Observatorio de la municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.
- 4.2. Se Aprobó por unanimidad, la matriz de priorización de hechos delictivos de la provincia Mariscal Nieto

Es así que siendo las 12.00 am, se da por concluida la presente sesión ordinaria y leída la presente acta por los miembros del comité provincial de seguridad ciudadana, proceden a firmarla en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

CPC. JOHN LARRY COAYLA
PRESIDENTE DEL COPROSEC MARISCAL NIETO

DA-3830
Ronny J. ARROYO
COMANDANTE PNP

MUNICIPALIDAD C.P. LOS ANGELES

Sr. Jesús Mamani Quispe
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN ANTONIO

SS PNP (R) LEONARDO SANDRO OSCAR
CASTRO VIZCARRA
(e) SUB GERENTE DE PARTICIPACIÓN Y SEGURIDAD CIUDADANA

ISABEL MERCEDES GUTIÉRREZ QUISPE
SUBPREFECTA PROVINCIAL DE
MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

DA-38375
Arnol Jose JULCA BERNALES
TENIENTE PNP

EDUARDO Y. JUAN WILSON
Cmte. PNP
JEFE DIVISION MOG

MANUEL ARMANDO BERNEDO DANZ
FISCAL PROVINCIAL (T)
Fiscalía Provincial Especializada en Prevención del
Delito de Mariscal Nieto

DA-38300
JOSÉ JUAN VIZCARRA
JEFE DIVISION MOG





EDITH C. CHOQUE QUISPE
COORDINADORA PROVINCIAL DE LA VV-DE
SEGURIDAD CIUDADANA DE LA PNP
DNI 437 9894


MINISTERIO DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL
"MARISCAL NIETO"
.....
Mr. Bernabe Chambilla Loza
JEFE DEL AREA DE GESTION PEDAGOGICA


Sr. Nidia Garcia M
PN WARHI NAN
MIMP




.....
Ex R. Arias Alvar
MAJOR PNP


.....
M. C. WILLY PONDURI VARGAS
ALCALDESA

MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO
CHEN CHEN

.....
C.P.C. WILLY ROLANDO LINARES ALVAREZ
SECRETARÍA DE SERVICIOS PROYECTO DE DESARROLLO SOCIAL



4.1.2. Acta de sesión del COPROSEC, donde se valida la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.

ACTA DE LA CUARTA SESIÓN ORDINARIA AÑO 2025 DEL COMITÉ PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO - MOQUEGUA

Siendo las 10:20 horas del viernes 18 de julio del 2025, en las instalaciones del Auditorio de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto, contando con la presencia del C.P.C. John Larry Coayla, presidente del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Mariscal Nieto – Moquegua y, en cumplimiento a la normativa vigente del SINASEC, se procede a la verificación del quórum de los miembros del comité de seguridad ciudadana.

Nombre y Apellido del miembro del Comité	Cargo	Institución	Presente	Ausente
CPC. John Larry Coayla	Presidente	Presidente COPROSEC	X	
Sra. Isabel Mercedes Gutiérrez Quispe	Miembro del comité	Sub Prefecta de la Provincia Mariscal Nieto	X	
Cml. PNP Edwards Yamil Villanueva Nole	Miembro del comité	Jefe de la DIVOPUS PNP – Moquegua.	X	
PNP Ronny J. Arroyo Nuñez	Miembro del comité	Comisaría PNP Moquegua	X	
My. Alex Richard Arica Albujar	Miembro del comité	Comisaría PNP San Antonio	X	
Tnt. Arnol Julca Bernaldes	Miembro del comité	Comisaría PNP Los Angeles.	X	
My. PNP Roberto Joao Rodas Alvarado.	Miembro del comité	Comisaría PNP Samegua	X	
Abog. María Anyelina Hurtado Valdivia	Miembro del comité	Poder Judicial Moquegua	X	
Dr. Manuel Armando Bemede Danz	Miembro del comité	Ministerio Público	X	
Dr. Manuel Ricardo Amat Llerena	Miembro del comité	Defensoría del Pueblo		X
M.C. Angel Hugo Modesto Becerra del Carpio	Miembro del comité	Director Regional de Salud – DIRESA		X
Dr. Juan Manuel Bemede Soto	Miembro del comité	UGEL Mariscal Nieto	X	
Ing. Santos Eulogio Villegas Mamani	Miembro del comité	Alcalde del distrito de San Antonio	X	
Sr. Juan Antonio Eyzaguirre Barrios	Miembro del comité	Alcalde del distrito de Samegua.	X	
Ing. Elvis Rider Cordova Nina	Miembro del comité	Alcalde del distrito de Torata	X	
Prof. Edgar Manuel Escobar Nina (ST, en representación)	Miembro del comité	Alcalde del distrito de Carumas	X	
Sr. Edwin Rolando Ventura Maquera	Miembro del comité	Alcalde del distrito de Cuchumbaya		X
Sr. Claudio Vizcarra Maquera	Miembro del comité	Alcalde del distrito de Calacoa – San Cristóbal	X	
Abog. Lizeth Natali García Macedo (titular)	Miembro del comité	Representante legal Programa Nacional WARMI NAÑ - MIMP - CT MOQUEGUA	X	
Ing. Cristian Jesús Sánchez Aratía.	Miembro del comité	Jefe SUTRAN	X	
Sra. Edith Griselda Choque Quispe	Miembro del comité	Coordinadora Provincial JJ. VV.	X	
Mag. Aida Condori Vargas	Miembro del comité	Alcaldesa Centro Poblado San Francisco	X	
Ing. Jaqueline Ninaraqui Pelaiza (En representación)	Miembro del comité	Alcaldesa Centro Poblado Chen Chen	X	
Sr. Jesús Mamani Quispe (En representación)	Miembro del comité	Alcalde Centro Poblado Los Angeles	X	

Verificada la presencia de los miembros del comité y contándose con el quórum reglamentario establecido en el Art. 32 del Reglamento de la Ley 27933 - Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, aprobado mediante D.S. N° 011-2014/IN, el C.P.C. John Larry Coayla, presidente del





comité provincial de seguridad ciudadana, da la bienvenida a los miembros integrantes del comité y da por iniciada la presente sesión ordinaria.

Se da inicio a la sesión con la lectura y debate, de la documentación del COPROSEC, que ingresó por despacho y la agenda programada.

I. Documentos Recibidos

- 1.1. OFICIO N° 450-2025-MP-DJM-FPEPDMN, de fecha 04 de julio.
- 1.2. OFICIO N° 065-2025-GSPYDS-GM/A/MCPCHCH, De fecha 03 de junio del 2025.

II. Agenda

- 2.1. Incorporación de representantes de OSINERGMIN, Electrosur S.A Y COVISUR.
- 2.2. Implementación de sistemas de alertas de seguridad ciudadana.
- 2.3. Acciones para la mejora de iluminación en espacios públicos.
- 2.4. Validación de la propuesta del PAPSC 2025-2027.
- 2.5. Pedido de reubicación de paradero por motivos de seguridad de usuarios y transportistas

III. Desarrollo de la sesión

El fiscal Manuel Bernedo Danz, expone la necesidad de la incorporación de las tres entidades (COVISUR, ELECTROSUR y OSINERGMIN). Se propone que de acuerdo a la norma que, en medida a su función de la operación de mantenimiento de la carretera interoceánica o binacional, a que atraviesa la ciudad de Moquegua, se han venido produciendo accidentes reiterativos, y dado que COVISUR está a cargo del mantenimiento de estas vías es importante su participación, en lo que son reductores de velocidad, COVISUR es la institución a cargo de implementar

OSINERGMIN y Electrosur forman un paquete en dos aspectos, control del alumbrado público que es una herramienta indispensable para la prevención de conductas delictivas o conductas al orden público.

Se invita al representante de OSINERGMIN a fin de una breve exposición, del sustento presentado por el Ministerio Público, donde la Abog. Karla Aragón, hace uso de la palabra, indicando que OSINERGMIN, es el ente que se encarga de supervisar los sectores de electricidad y electro carbureros, verifican que cumplan con la normativa técnica legal, fiscalizando tanto en campo como en gabinete, garantizando que todos los ciudadanos tengan calidad del servicio. Así mismo se expone a detalle de lo que se encarga OSINERGMIN.

Invitan al Ing. Esteban Granados, en su calidad de ST, a fin exponga sobre las Acciones para la mejora de iluminación en espacios públicos, indicando que se consolidó la relación de parques y/o espacios públicos que no cuentan con iluminación, relación proporcionada por la Comisaría de Moquegua y de Los Ángeles, de los cuales se muestran imágenes del. Parque San Martín, Parque Omate, Parque Pedro Paulet, Av. Paisajista y por la Bodega El Mocho. La finalidad es que mediante un acuerdo del COPROSEC, se impulse el proyecto o gestión con la entidad necesaria para la mejora de iluminación.

Como siguiente punto se invita a la Lic. Sommer Villegas, a fin exponga respecto a la validación de la propuesta del PAPSC de Mariscal Nieto 2025-2027, donde da a conocer el procedimiento que se realizó, para la actualización de la modificación del PAPSC, así mismo, invita a los miembros del COPROSEC, a fin revisen la Matriz del PAPSC de Mariscal Nieto, que se les fue proporcionada, donde se encuentran los cambios realizados, los mismos que se realizaron en reuniones de trabajo con los responsables de cada actividad. Dando a conocer que una vez obtenida la Ordenanza municipal cada integrante deberá de reportar las actividades que le corresponden. Una vez leída y revisada la propuesta de la nueva versión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Mariscal Nieto, correspondiente al período 2025-2027 en el marco de la actualización del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, y luego del intercambio de ideas, sugerencias y atención de observaciones, el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la región Moquegua, Provincia Mariscal Nieto acuerda validar por mayoría la nueva propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Mariscal Nieto, correspondiente al período 2025-2027 (a partir del III trimestre).





Seguidamente se toca el tema del pedido de reubicación de paradero por motivos de seguridad de usuarios y transportistas, donde se invita al representante de la Sub Gerencia de Transportes y Seguridad Vial de la MPMN, a fin expongan sobre el pedido de reubicación del paradero por motivos de Seguridad de los usuarios y transportistas, ante ese pedido informan que hay una ordenanza que impide que los paraderos estén cerca de un óvalo, es por ello que se ha venido denegando este pedido, sin embargo ante los últimos sucesos que se vinieron suscitando, han trasladado el pedido a la Oficina de Desarrollo Urbano de la MPMN.

IV. Pedidos

El moderador, da pase a los integrantes del COPROSEC, para que, si tuvieran algún pedido o algún aporte, puedan tomar la palabra.

El Dr. Bernedo Danz, da a conocer que la responsabilidad del alumbrado público recae sobre Electrosur, por lo que la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, asuma una responsabilidad que le compete a otro ente, por lo que no se puede quitar la responsabilidad a Electrosur, ya que esta entidad cobra un monto por alumbrado público.

La representante de Osinergmin, toma la palabra, indicando que Electrosur está obligado por ley el alumbrado de vías públicas, calles avenidas y también parques, con un nivel de iluminación que establece la normativa, y que si alguna entidad, desea hacer algún tipo de inversión, todo tiene que nacer a partir de un proyecto Electrosur, este diseño tiene que presentar a la concesionaria y una vez aprobado se ejecuta el proyecto. Y recomiendan que entreguen a la concesionaria para que se responsabilice de todo.

El fiscal, informa que realizó un diagnóstico de situación de riesgo delictivo "Funcionamiento de locales dedicados al expendio y consumo de bebidas alcohólicas que no cuentan con licencia de funcionamiento, operan en zonas no compatibles con ese tipo de negocio y general riesgos a la seguridad y tranquilidad pública en la Provincia Mariscal Nieto" (en referencia al caso "El Gallinero").

La alcaldesa de San Francisco, solicita de que el apoyo sea permanente (03 meses) por parte de la PNP y de Serenazgo.

Así mismo la alcaldesa de San Francisco, solicita el mejoramiento del paradero "El Gallinero", a fin que se quiten la fachada de esos lugares clandestinos, así mismo una cámara de videovigilancia.

El TNT PNP de Los Ángeles, informa sobre la concurrencia de los ciudadanos, e informa que los vehículos invaden el carril de subida que se dirigen a los Ángeles, vehículo que giran en U, ocasionando que sea propenso a un accidente de tránsito y que no está correctamente señalizado. Solicitando que se gestione la señalización respectiva para evitar accidentes de tránsito.

La Coordinadora de la JJVV, solicita que los fiscalizadores de la MPMN también apoyen y estar pendientes de este tipo de locales clandestinos, así también pide ordenanzas más drásticas.

El Coronel Villanueva, informa que muchos hogares no están embanderados, pidiendo que los alcaldes se sumen a la campaña de embanderamiento y porten la escarapela, así mismo fiscalicen el cumplimiento de la normativa vigente.

La Dra. García, representante de Warmi Ñam (antes programa Aurora), en atención a los acontecimientos presentados, solicita que en cumplimiento a la ordenanza Municipal 010-2021 de la MPMN, que refiere la ordenanza para, prevenir prohibir y sancionar a las personas naturales y jurídicas realicen y toleren el acoso sexual en espacios públicos en contra de las personas en especial en contra de las mujeres niños niñas y adolescentes, por lo que desean el cumplimiento de una planificación y ejecutar el patrullaje general y selectivo para la prevención de espacios público, en las zonas identificadas, garantizar la seguridad de las personas que transitan por estas zonas, con énfasis a las mujeres, niños, niñas y adolescentes así mismo que sean orientados los ciudadanos frente a la atención del acoso sexual en espacios públicos, así mismo menciona que a través de la municipalidad o el ente que corresponda se puede hacer la supervisión que corresponda, frente a la presente ordenanza. Finalmente solicita el cumplimiento del artículo 8vo en la señalización de espacios públicos, en el que indique que se prohíbe el acoso sexual en espacio público, si se encuentra prohibido realizar comportamientos físicos o





verbales de naturaleza o connotación sexual que agraven a cualquier persona que se encuentren o transiten por la jurisdicción bajo la sanción de multa.

V. Propuesta de Acuerdos y sentido de votación

- Incorporar al representante de OSINERGMIN ElectroSur S.A. y COVISUR al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Mariscal Nieto.

Nombre y Apellido del miembro del Comité	Cargo	Voto a favor	Voto en contra	Abstenciones u Omisiones
CPC. John Larry Coayla	Presidente	X		
Sra. Isabel Mercedes Gutiérrez Quispe	Miembro del comité	X		
Cmte. PNP Edwards Yamil Villanueva Nole	Miembro del comité	X		
Mayor PNP Ronny J. Arroyo Nuñez	Miembro del comité	X		
My. Alex Richard Arica Albujar	Miembro del comité	X		
Tnt. Arnol Julca Bernales	Miembro del comité	X		
My. PNP Roberto Joao Rodas Alvarado.	Miembro del comité	X		
Abog. Maria Anyelina Hurtado Valdivia	Miembro del comité	X		
Dr. Manuel Armando Bernedo Danz	Miembro del comité	X		
Dr. Juan Manuel Bernedo Soto	Miembro del comité	X		
Ing. Santos Eulogio Villegas Mamani	Miembro del comité	X		
Sr. Juan Antonio Eyzaguirre Barrios	Miembro del comité	X		
Ing. Elvis Rider Cordova Nina	Miembro del comité			X
Prof. Edgar Manuel Escobar Nina (ST, en representación)	Miembro del comité	X		
Sr. Claudio Vizcarra Maquera	Miembro del comité	X		
Abog. Lizeth Natali García Macedo (titular)	Miembro del comité	X		
Ing. Cristian Jesús Sánchez Aratia.	Miembro del comité	X		
Sra. Edith Griselda Choque Quispe	Miembro del comité	X		
Mag. Aida Condori Vargas	Miembro del comité	X		
Ing. Jaqueline Ninaraqui Pelatza (En representación)	Miembro del comité	X		
Sr. Jesús Mamani Quispe (En representación)	Miembro del comité	X		

- Incorporación de alertas de Seguridad Ciudadana.

Nombre y Apellido del miembro del Comité	Cargo	Voto a favor	Voto en contra	Abstenciones u Omisiones
CPC. John Larry Coayla	Presidente	X		
Sra. Isabel Mercedes Gutiérrez Quispe	Miembro del comité	X		
Cmte. PNP Edwards Yamil Villanueva Nole	Miembro del comité	X		
Mayor PNP Ronny J. Arroyo Nuñez	Miembro del comité	X		
My. Alex Richard Arica Albujar	Miembro del comité	X		
Tnt. Arnol Julca Bernales	Miembro del comité	X		
My. PNP Roberto Joao Rodas Alvarado.	Miembro del comité	X		
Abog. Maria Anyelina Hurtado Valdivia	Miembro del comité	X		
Dr. Manuel Armando Bernedo Danz	Miembro del comité	X		
Dr. Juan Manuel Bernedo Soto	Miembro del comité	X		
Ing. Santos Eulogio Villegas Mamani	Miembro del comité	X		
Sr. Juan Antonio Eyzaguirre Barrios	Miembro del comité	X		
Ing. Elvis Rider Cordova Nina	Miembro del comité	X		
Prof. Edgar Manuel Escobar Nina (ST, en representación)	Miembro del comité	X		
Sr. Claudio Vizcarra Maquera	Miembro del comité	X		





Abog. Lizeth Natali García Macedo (titular)	Miembro del comité	X		
Ing. Cristian Jesús Sánchez Aratía	Miembro del comité	X		
Sra. Edith Griselda Choque Quispe	Miembro del comité	X		
Mag. Aida Condori Vargas	Miembro del comité	X		
Ing. Jaqueline Ninarauqui Pelaiza (En representación)	Miembro del comité	X		
Sr. Jesús Mamani Quispe (En representación)	Miembro del comité	X		

- Impulsar a través del COPROSEC se realice la mejora de iluminación de espacios públicos a través de Electrosur S.A.

Nombre y Apellido del miembro del Comité	Cargo	Voto a favor	Voto en contra	Abstenciones u Omisiones
CPC. John Larry Coayla	Presidente	X		
Sra. Isabel Mercedes Gutiérrez Quispe	Miembro del comité	X		
Cml. PNP Edwards Yamil Villanueva Nole	Miembro del comité	X		
Mayor PNP Ronny J. Arroyo Nuñez	Miembro del comité	X		
My. Alex Richard Arica Albújar	Miembro del comité	X		
Tnt. Arnol Julca Bernal	Miembro del comité	X		
My. PNP Roberto Joao Rodas Alvarado	Miembro del comité	X		
Abog. María Anyelina Hurtado Valdivia	Miembro del comité	X		
Dr. Manuel Armando Bernedo Danz	Miembro del comité	X		
Dr. Juan Manuel Bernedo Soto	Miembro del comité	X		
Ing. Santos Eulogio Villegas Mamani	Miembro del comité	X		
Sr. Juan Antonio Eyzaguirre Barrios	Miembro del comité	X		
Ing. Elvis Rider Cordova Nina	Miembro del comité	X		
Prof. Edgar Manuel Escobar Nina (ST, en representación)	Miembro del comité	X		
Sr. Claudio Vizcarra Maquera	Miembro del comité	X		
Abog. Lizeth Natali García Macedo (titular)	Miembro del comité	X		
Ing. Cristian Jesús Sánchez Aratía	Miembro del comité	X		
Sra. Edith Griselda Choque Quispe	Miembro del comité	X		
Mag. Aida Condori Vargas	Miembro del comité	X		
Ing. Jaqueline Ninarauqui Pelaiza (En representación)	Miembro del comité	X		
Sr. Jesús Mamani Quispe (En representación)	Miembro del comité	X		

- Validar la Propuesta de la nueva versión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Mariscal Nieto, correspondiente al periodo 2025-2027 (a partir del tercer trimestre).

Nombre y Apellido del miembro del Comité	Cargo	Voto a favor	Voto en contra	Abstenciones u Omisiones
CPC. John Larry Coayla	Presidente	X		
Sra. Isabel Mercedes Gutiérrez Quispe	Miembro del comité	X		
Cml. PNP Edwards Yamil Villanueva Nole	Miembro del comité	X		
Mayor PNP Ronny J. Arroyo Nuñez	Miembro del comité	X		
My. Alex Richard Arica Albújar	Miembro del comité	X		
Tnt. Arnol Julca Bernal	Miembro del comité	X		
My. PNP Roberto Joao Rodas Alvarado	Miembro del comité	X		
Abog. María Anyelina Hurtado Valdivia	Miembro del comité	X		
Dr. Manuel Armando Bernedo Danz	Miembro del comité	X		



Dr. Juan Manuel Bernedo Soto	Miembro del comité	X		
Ing. Santos Eulogio Villegas Mamani	Miembro del comité	X		
Sr. Juan Antonio Eyzaguirre Barrios	Miembro del comité			X
Ing. Elvis Rider Cordova Nina	Miembro del comité	X		
Prof. Edgar Manuel Escobar Nina (ST, en representación)	Miembro del comité			X
Sr. Claudio Vizcarra Maquera	Miembro del comité	X		
Abog. Lizeth Natali García Macedo (titular)	Miembro del comité	X		
Ing. Cristian Jesús Sánchez Aratia.	Miembro del comité	X		
Sra. Edith Griselda Choque Quispe	Miembro del comité	X		
Mag. Aida Condori Vargas	Miembro del comité	X		
Ing. Jaqueline Ninaraqui Pelaiza (En representación)	Miembro del comité	X		
Sr. Jesús Mamani Quispe (En representación)	Miembro del comité	X		

➤ **Mejoramiento del sector del paradero del gallinero.**

Nombre y Apellido del miembro del Comité	Cargo	Voto a favor	Voto en contra	Abstenciones u Omisiones
CPC. John Larry Coayla	Presidente	X		
Sra. Isabel Mercedes Gutiérrez Quispe	Miembro del comité	X		
Cml. PNP Edwards Yamil Villanueva Nole	Miembro del comité	X		
Mayor PNP Ronny J. Arroyo Nuñez	Miembro del comité	X		
My. Alex Richard Arica Albújar	Miembro del comité	X		
Tnt. Arnol Julca Bernaldes	Miembro del comité	X		
My. PNP Roberto Joao Rodas Alvarado.	Miembro del comité	X		
Abog. María Anyelina Hurtado Valdivia	Miembro del comité	X		
Dr. Manuel Armando Bernedo Danz	Miembro del comité	X		
Dr. Juan Manuel Bernedo Soto	Miembro del comité	X		
Ing. Santos Eulogio Villegas Mamani	Miembro del comité	X		
Sr. Juan Antonio Eyzaguirre Barrios	Miembro del comité	X		
Ing. Elvis Rider Cordova Nina	Miembro del comité	X		
Prof. Edgar Manuel Escobar Nina (ST, en representación)	Miembro del comité	X		
Sr. Claudio Vizcarra Maquera	Miembro del comité	X		
Abog. Lizeth Natali García Macedo (titular)	Miembro del comité	X		
Ing. Cristian Jesús Sánchez Aratia.	Miembro del comité	X		
Sra. Edith Griselda Choque Quispe	Miembro del comité	X		
Mag. Aida Condori Vargas	Miembro del comité	X		
Ing. Jaqueline Ninaraqui Pelaiza (En representación)	Miembro del comité	X		
Sr. Jesús Mamani Quispe (En representación)	Miembro del comité	X		

➤ **Impulsar con la oficina que corresponda la evaluación de reubicación del paradero del "gallinero".**

Nombre y Apellido del miembro del Comité	Cargo	Voto a favor	Voto en contra	Abstenciones u Omisiones
CPC. John Larry Coayla	Presidente	X		
Sra. Isabel Mercedes Gutiérrez Quispe	Miembro del comité	X		
Cml. PNP Edwards Yamil Villanueva Nole	Miembro del comité	X		
Mayor PNP Ronny J. Arroyo Nuñez	Miembro del comité	X		
My. Alex Richard Arica Albújar	Miembro del comité	X		





Tnt. Arnol Julca Bernaldes	Miembro del comité	X		
My. PNP Roberto Joao Rodas Alvarado.	Miembro del comité	X		
Abog. María Anyelina Hurtado Valdivia	Miembro del comité	X		
Dr. Manuel Amando Bernedo Danz	Miembro del comité	X		
Dr. Juan Manuel Bernedo Soto	Miembro del comité	X		
Ing. Santos Eulogio Villegas Mamani	Miembro del comité	X		
Sr. Juan Antonio Eyzaguirre Barrios	Miembro del comité	X		
Ing. Elvis Rider Cordova Nina	Miembro del comité	X		
Prof. Edgar Manuel Escobar Nina (ST, en representación)	Miembro del comité	X		
Sr. Claudio Vizcarra Maquera	Miembro del comité	X		
Abog. Lizeth Natali García Macedo (titular)	Miembro del comité	X		
Ing. Cristian Jesús Sánchez Aratía.	Miembro del comité	X		
Sra. Edith Griselda Choque Quispe	Miembro del comité	X		
Mag. Aida Condori Vargas	Miembro del comité	X		
Ing. Jaqueline Ninaraquí Palaiza (En representación)	Miembro del comité	X		
Sr. Jesús Mamani Quispe (En representación)	Miembro del comité	X		

➤ Mejorar de señalización, por problemas de aglomeración en la zona de la Chacra a la Olla.

Nombre y Apellido del miembro del Comité	Cargo	Voto a favor	Voto en contra	Abstenciones u Omisiones
CPC. John Lany Coayla	Presidente	X		
Sra. Isabel Mercedes Gutiérrez Quispe	Miembro del comité	X		
Cml. PNP Edwards Yamil Villanueva Noie	Miembro del comité	X		
Mayor PNP Ronny J. Arroyo Nuñez	Miembro del comité	X		
My. Alex Richard Arica Albujar	Miembro del comité	X		
Tnt. Arnol Julca Bernaldes.	Miembro del comité	X		
My. PNP Roberto Joao Rodas Alvarado.	Miembro del comité	X		
Abog. María Anyelina Hurtado Valdivia	Miembro del comité	X		
Dr. Manuel Amando Bernedo Danz	Miembro del comité	X		
Dr. Juan Manuel Bernedo Soto	Miembro del comité	X		
Ing. Santos Eulogio Villegas Mamani	Miembro del comité	X		
Sr. Juan Antonio Eyzaguirre Barrios	Miembro del comité	X		
Ing. Elvis Rider Cordova Nina	Miembro del comité	X		
Prof. Edgar Manuel Escobar Nina (ST, en representación)	Miembro del comité	X		
Sr. Claudio Vizcarra Maquera	Miembro del comité	X		
Abog. Lizeth Natali García Macedo (titular)	Miembro del comité	X		
Ing. Cristian Jesús Sánchez Aratía.	Miembro del comité	X		
Sra. Edith Griselda Choque Quispe	Miembro del comité	X		
Mag. Aida Condori Vargas	Miembro del comité	X		
Ing. Jaqueline Ninaraquí Palaiza (En representación)	Miembro del comité	X		
Sr. Jesús Mamani Quispe (En representación)	Miembro del comité	X		

Impulsar, a través de la presidencia del COPROSEC, emitir un documento a cada miembro que conforma el COPROSEC el cumplimiento con la señalización que establece la Ordenanza Municipal N° 010-2021 MPMN y en caso de incumplimiento, informar a la fiscalía





para la exhortación correspondiente y con relación a los patrullajes, instar a la Oficina de Seguridad Ciudadana y a la PNP, que los patrullajes que se realicen en la ciudad se tomen en cuenta la identificación de posibles de acoso sexual.

Nombre y Apellido del miembro del Comité	Cargo	Voto a favor	Voto en contra	Abstenciones u Omisiones
CPC. John Larry Coayla	Presidente	X		
Sra. Isabel Mercedes Gutiérrez Quispe	Miembro del comité	X		
CmI. PNP Edwards Yamil Villanueva Nole	Miembro del comité	X		
Mayor PNP Ronny J. Arroyo Nuñez	Miembro del comité	X		
My. Alex Richard Arica Albújar	Miembro del comité	X		
Tnt. Arnol Julca Bernaldes	Miembro del comité	X		
My. PNP Roberto Joao Rodas Alvarado.	Miembro del comité	X		
Abog. María Anyelina Hurtado Valdivia	Miembro del comité	X		
Dr. Manuel Amando Bernedo Danz	Miembro del comité	X		
Dr. Juan Manuel Bernedo Soto	Miembro del comité	X		
Ing. Santos Eulogio Villegas Mamani	Miembro del comité	X		
Sr. Juan Antonio Eyzaguirre Barrios	Miembro del comité	X		
Ing. Elvis Rider Cordova Nina	Miembro del comité	X		
Prof. Edgar Manuel Escobar Nina (ST, en representación)	Miembro del comité	X		
Sr. Claudio Vizcarra Maquera	Miembro del comité	X		
Abog. Lizeth Natali García Macedo (titular)	Miembro del comité	X		
Ing. Cristian Jesús Sánchez Aratía.	Miembro del comité	X		
Sra. Edith Griselda Choque Quispe	Miembro del comité	X		
Mag. Aida Condori Vargas	Miembro del comité	X		
Ing. Jaqueline Ninaraqui Pelaiza (En representación)	Miembro del comité	X		
Sr. Jesús Mamani Quispe (En representación)	Miembro del comité	X		

- ✓ Solicitar al comando de la PNP, que evalúe la posibilidad de permanencia de patrullajes y así atender la emergencia en el paradero "El Gallinero".

Nombre y Apellido del miembro del Comité	Cargo	Voto a favor	Voto en contra	Abstenciones u Omisiones
CPC. John Larry Coayla	Presidente	X		
Sra. Isabel Mercedes Gutiérrez Quispe	Miembro del comité	X		
CmI. PNP Edwards Yamil Villanueva Nole	Miembro del comité	X		
Mayor PNP Ronny J. Arroyo Nuñez	Miembro del comité	X		
My. Alex Richard Arica Albújar	Miembro del comité	X		
Tnt. Arnol Julca Bernaldes	Miembro del comité	X		
My. PNP Roberto Joao Rodas Alvarado.	Miembro del comité	X		
Abog. María Anyelina Hurtado Valdivia	Miembro del comité	X		
Dr. Manuel Amando Bernedo Danz	Miembro del comité	X		
Dr. Juan Manuel Bernedo Soto	Miembro del comité	X		
Ing. Santos Eulogio Villegas Mamani	Miembro del comité	X		
Sr. Juan Antonio Eyzaguirre Barrios	Miembro del comité	X		
Ing. Elvis Rider Cordova Nina	Miembro del comité	X		
Prof. Edgar Manuel Escobar Nina (ST, en representación)	Miembro del comité	X		
Sr. Claudio Vizcarra Maquera	Miembro del comité	X		
Abog. Lizeth Natali García Macedo (titular)	Miembro del comité	X		
Ing. Cristian Jesús Sánchez Aratía.	Miembro del comité	X		



Sra. Edith Griselda Choque Quispe	Miembro del comité	X	
Mag. Alda Condoni Vargas	Miembro del comité	X	
Ing. Jaqueline Ninaraqui Pelaza (En representación)	Miembro del comité	X	
Sr. Jesús Mamani Quispe (En representación)	Miembro del comité	X	

VI. Acuerdos aprobados por mayoría simple de los miembros del comité regional.

- 4.1. Incorporar al representante de OSINERGMIN Electrosur S.A. y COVISUR al Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de Mariscal Nieto.
- 4.2. Incorporación de alertas de Seguridad Ciudadana.
- 4.3. Impulsar a través del COPROSEC se realice la mejora de iluminación de espacios públicos a través de Electrosur S.A.
- 4.4. Validar la Propuesta de la nueva versión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de la provincia de Mariscal Nieto, correspondiente al periodo 2025-2027 (a partir del tercer trimestre).
- 4.5. Mejoramiento del sector del paradero del gallinero.
- 4.6. Impulsar con la oficina que corresponda la evaluación de reubicación del paradero del "gallinero".
- 4.7. Mejorar de señalización, por problemas de aglomeración en la zona de la Chacra a la Olla.
- 4.8. Impulsar, a través de la presidencia del COPROSEC, emitir un documento a cada miembro que conforma el COPROSEC el cumplimiento con la señalización que establece la Ordenanza Municipal N° 010-2021 MPMN y en caso de incumplimiento, informar a la fiscalía para la exhortación correspondiente y con relación a los patrullajes, instar a la Oficina de Seguridad Ciudadana y a la PNP, que los patrullajes que se realicen en la ciudad se tomen en cuenta la identificación de posibles de acoso sexual.
- 4.9. Solicitar al comando de la PNP, que evalúe la posibilidad de permanencia de patrullajes y así atender la emergencia en el paradero "El Gallinero".

Es así que siendo las 12.00 am se da por concluida la presente sesión ordinaria y leída la presente acta por los miembros del comité provincial de seguridad ciudadana, proceden a firmarla en señal de conformidad.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

CPL. JOHN LARRY CUAYLA
PRESIDENTE DEL COPROSEC MARISCAL NIETO



ALCALDÍA MUNICIPAL MARISCAL NIETO
MAYOR D. 17

EDYDES Y GUANAYENELLI
CPL PNP
JEF DIVOPUS MOQ

Ante Sra. Antonia
Sra. - Moquegua

OA-381376
Jefe de la PNP

ABG. MARIA ANYELINA JORDANO VALDIVIA
ADMINISTRADORA MODULO PENAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE MOQUEGUA
PODER JUDICIAL

MANUEL ARMANDO BERNEDO DANZ
FISCAL PROVINCIAL (TI)
Fiscalía Provincial Especializada de Prevención del Delito y
Comprende en Materia Ambiental de Mariscal Nieto



Roberto Sosa Rojas
Roberto Sosa Rojas
COMANDANTE PNP

MUNICIPALIDAD D. LOS ANGELES

Isabel Mercedes Gutierrez Cusi
ISABEL MERCEDES GUTIERREZ CUSI
SUBPROFECTA PROVINCIAL DE
MARISCAL NIETO
MOQUEGUA

María García Macedo
María García Macedo
Promotora
Centro de Emergencia Mujer CEM Moquegua
Mujeres y Poblaciones Vulnerables

CA-3761
Ronny J. ARROYO NÚÑEZ
COMANDANTE PNP

MUNICIPALIDAD D. SAN FRANCISCO
MOQUEGUA
Alfonso
ALFONSO COSME VARGAS
ALCALDESA



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN FRANCISCO

Juan Antonio
JUAN ANTONIO ZAGURRE BARRIOS
PRESIDENTE CODISEC SAN FRANCISCO



Dr. P. Manuel Bernedo Soto
Dr. P. MANUEL BERNEDO SOTO
DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL - MARISCAL NIETO



4.2. Ordenanza Provincial que aprueba la actualización / modificación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana.

"AÑO INTERNACIONAL DE LA CONSERVACION DE LOS GLACIARES"
"2018-2027 DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

ORDENANZA MUNICIPAL N° 029-2025-MPMN

Moquegua, 22 de Agosto de 2025

EL ALCALDE PROVINCIAL DE "MARISCAL NIETO".

VISTO:

En Sesión Ordinaria del 20-08-2025, el Dictamen N° 05-2025-COSCSCDC-MPMN, de Registro N° 2537206-2025, de fecha 18-08-2025, sobre la aprobación de la Nueva Versión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana de Mariscal Nieto 2025-2027, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, lo cual es concordante con el dispuesto en artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, en tal virtud, están facultadas para aprobar su organización interna, su presupuesto, organizar y administrar los servicios públicos locales de su responsabilidad y planificar el desarrollo de su jurisdicción entre otros aspectos;

Que, el artículo 85 de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades según su condición de provincia o distrito establecerán un sistema de seguridad ciudadana con participación de la Sociedad Civil y la Policía Nacional;

Que, la Ley que crea el Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana – N° 27933, encargado de asegurar el cumplimiento de las políticas públicas que orientan la intervención del Estado en materia de seguridad ciudadana para garantizar la seguridad, paz, la tranquilidad, el cumplimiento y respeto de las garantías individuales y sociales a nivel nacional para lograr una situación de paz social y protección del libre ejercicio de los derechos y libertades;

Que, visto el artículo 17° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que; son funciones de los Comités Regionales, Provinciales y Distritales de Seguridad: a) Estudiar y analizar los problemas de seguridad ciudadana a nivel de sus respectivas jurisdicciones y c) Formular, ejecutar y controlar los planes, programas y proyectos de Seguridad Ciudadana en sus respectivas jurisdicciones;

Que, visto el artículo 23° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que; son funciones del COPROSEC: a) Proponer ante la municipalidad Provincial la aprobación del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana alineado al Plan de acción Regional de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo los enfoques de gestión por resultados, intercultural y provincial, y articulado con los instrumentos del SINAPLAN y b) Proponer ante la Municipalidad provincial la aprobación de planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana de relevancia provincial, tomando en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población;

Que, visto el artículo 25° del Decreto Supremo N° 010-2019-IN, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana, establece que; son funciones de la Secretaría Técnica del COPROSEC: a) Presentar ante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana la propuesta del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana, elaborado bajo un enfoque descentralizado, de gestión por resultados, intercultural y alineado al Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana y b) Presentar ante el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana la propuesta de los planes, programas y proyectos de seguridad ciudadana en sus respectivas jurisdicciones, supervisando su cumplimiento en el marco de los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Regional de Seguridad Ciudadana, tomado en consideración las particularidades culturales y lingüísticas de la población;





Que, mediante Decreto Supremo N° 006-2022-IN, se aprueba la Política Nacional Multisectorial de Seguridad Ciudadana al 2030, la cual es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades del sector público, sector privado y sociedad civil, en cuanto les sea aplicable. Las entidades en todos los niveles de gobierno, en el marco de sus competencias y funciones, deben asumir sus obligaciones y responsabilidades, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Reglamento que regula las Políticas Nacionales, aprobado por Decreto Supremo N° 029-2018-PCM;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0786-2023-IN, aprueba la Directiva N°006-2023-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana", es necesario tener en consideración que la mencionada Directiva señala que los planes de acción de seguridad ciudadana son instrumentos técnicos que orientan la gestión de la seguridad ciudadana a nivel regional, provincial y distrital, tomando en consideración los objetivos prioritarios, lineamientos y enfoques de las políticas en materia de seguridad ciudadana establecidos por el sector Interior. Asimismo, se establece que los planes de acción de seguridad ciudadana tienen un período de vigencia de implementación de cuatro (4) años, y se formulan un (1) año antes de su implementación;



Que, en Sesión Ordinaria del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de fecha 18 de julio del 2025, se valida la nueva versión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2025-2027 de la provincia de Mariscal Nieto;

Que, visto el Informe N° 057 -2025-ST-COPROSEC-MPMN – COPROSEC de fecha 25 de julio, de la Secretaría Técnica del COPROSEC de Mariscal Nieto, quien solicita a Gerencia Municipal de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto, *eleva la propuesta validada del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2025-2027 de la provincia de Mariscal Nieto;*

Que, en cumplimiento a lo establecido en el numeral 7.2.2.2 de la Directiva N°006-2023-IN-DGSC "Lineamientos Técnicos para la Formulación, Aprobación, Implementación y Actualización de los Planes de Acción Regional, Provincial y Distrital de Seguridad Ciudadana" señala que el Concejo Municipal de la Municipalidad Provincial aprueba el PAPSC mediante Ordenanza Provincial;



POR CUANTO:

El Concejo Provincial de "Mariscal Nieto", en uso de las facultades concedidas por el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 de fecha 26-05-2003, Ley N° 8230 del 03-04-1936, aprobó por unanimidad en "Sesión Ordinaria" del 20-08-2025, la siguiente:

ORDENANZA MUNICIPAL QUE APRUEBA LA NUEVA VERSIÓN DEL "PLAN DE ACCIÓN PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA 2025-2027 DE LA PROVINCIA DE MARISCAL NIETO"



Artículo 1°. - **APROBAR** la Nueva Versión del Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2025-2027 de la Provincia de Mariscal Nieto, que ha sido validada por el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, según consta en acta de Sesión Ordinaria de fecha 18 de julio del 2025 y el Informe de fecha 01 de agosto del 2025, en cumplimiento con lo establecido en la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana y demás normatividad aplicable, de conformidad a las consideraciones expuestas en la presente ordenanza.

Artículo 2°. - **PRECISAR** que el texto del "Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2025-2027 de la Provincia de Mariscal Nieto", aprobado por el artículo precedente, forma parte de la presente Ordenanza como anexo.

Artículo 3°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Seguridad Ciudadana el cumplimiento de la presente ordenanza, conforme al ámbito de sus competencias.

Artículo 4°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Seguridad Ciudadana en calidad de Secretaría Técnica del COPROSEC de la Provincia de Mariscal Nieto, la publicación del "Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2025-2027 de la Provincia de Mariscal Nieto" en la página web institucional de la Municipalidad provincial para conocimiento de la ciudadanía en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles posteriores a su aprobación.

Artículo 5°. - **ENCARGAR** a la Oficina de Seguridad Ciudadana en calidad de Secretaría Técnica del COPROSEC de la Provincia de Mariscal Nieto, registrar la modificación del "Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2025-2027 de la Provincia de Mariscal Nieto" aprobado y su respectiva Ordenanza Provincial en la plataforma digital implementada por la Dirección General de Seguridad Ciudadana del Ministerio del Interior en un plazo no mayor a diez (10) días hábiles posteriores a su aprobación.



Artículo 6°. - El "Plan de Acción Provincial de Seguridad Ciudadana 2024-2027 aplicable en la Provincia de Mariscal Nieto para el ejercicio de los años 2025 al 2027, queda sin efecto luego del 31 de diciembre del 2027.

POR LO TANTO;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad Provincial Mariscal Nieto

CPC. JOHN LARRY COAYLA
ALCALDE

